Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Fecha recibo estudio: 19 JAN 2026 **Fecha de aprobación:** 20 JAN 2026

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: 1. **Nro. SISCO: PR-DINCO-0007-26**

OBJETO:	**VALOR:**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	$64.800.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: contratación directa

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT– DAVID FERNANDO PALACIO LEAL Grupo de Tecnologías de la Información - DINCO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	IJ	HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	JARABA DE LA CRUZ HUMBERTO DE JESUS	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	TATIANA GALEANO GARCÍA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$67.100.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	GUISEPPE CORONADO VITOLO	GESTOR DE PLANEACION (E)	

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D.C., 20 JAN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($64.800.000,00) MONEDA LEGAL**, excluido IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003	DINCO L15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	10 meses	$ 6.480.000,00	$64.800.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$64.800.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11-01-2026	007	DINCO L15	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	$6.480.000,00	$64.800.000,00
					PAGO DE ARL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	1	$230.000,00	$2.300.000,00
					TOTAL			$ 67.100.000,00

Nota: el valor del plan de compras incluye el costo de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los profesionales a contratar, en atención a lo establecido en el Decreto 0723 del 2013 *"Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato normal de prestación de servicios con entidades públicas"* y el Decreto 1607 del 2002 *"Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones"*.

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, de nacionalidad colombiana, Pregrado en Ingeniería de Sistemas con Tarjeta Profesional o a fines, especialista en inteligencia artificial, con conocimientos en big data y business intelligence, desarrollo de software backend y frontend, Azure DevOps, GitHub, scrum, C#, .Net core, microservicios, aplicaciones móviles, Angular, herramientas de desarrollo Visual Studio Professional última versión liberada, Internet Information Services (IIS) en sus últimas versiones, bases de datos Oracle en su versión 21C, lenguaje de consulta estructuradas SQL, gestores de bases de datos SQL Developer, PL/SQL, entre otros, con más de 5 años de experiencia en el campo, así mismo es necesario que cuente con curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, con experiencia en inteligencia artificial y análisis de datos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional y con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad institucional, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración, como es satisfacer las necesidades de la comunidad, promover el cumplimiento de los fines del Estado, propiciar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Es de anotar que el Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación, debe propender con todas sus actuaciones administrativas, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2º de la Constitución Nacional "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* En este sentido, el Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación, debe propender por atender de manera oportuna y eficiente todas las actuaciones administrativas que permitan la adquisición de bienes y servicios que requiera la entidad para desarrollar los objetivos planeados por la Institución acudiendo a los mecanismos de la contratación pública; por esta razón y debido a que en la planta de la Entidad no se cuenta con disponibilidad de un funcionario con la calidad y experiencia requerida como Ingeniero de sistemas con posgrados en Inteligencia Artificial y análisis de datos (de acuerdo a respuesta verificación disponibilidad de planta de personal de la Dirección de talento humano).

Dicho lo anterior, resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentren vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contratar con personal calificado para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**", es fundamental el disponer de un profesional o tecnólogo o técnico idóneo para que preste su apoyo y desarrolle actividades esencialmente de que respondan a la carencia de personal interno con la experiencia y

la experticia del nivel técnico especializado requerido para promover e impulsar la implementación de nuevas tecnologías que estén a la vanguardia en temas de inteligencia artificial y permita a la unidad la toma de decisiones orientadas, basadas en los datos almacenados en los diferentes esquemas de bases de datos internos y fuentes externas. El profesional seleccionado será fundamental para optimizar procesos y fortalecer la capacidad de respuesta en los diferentes procesos misionales de la Dirección.

Este profesional desempeñará un rol multifacético, que abarca la asesoría en el diseño, codificación e implementación de inteligencia artificial al servicio de la selección de personal que ingresa a la policía nacional, así como también, el desarrollo de soluciones de software personalizadas y la gestión de la implementación e integración de estas nuevas tecnologías. Su conocimiento especializado en inteligencia artificial en sus diferentes ramas, le permitirá a la Dirección tomar decisiones informadas (data-driven), automatizar tareas críticas y mejorar la eficiencia en la gestión para el preprocesamiento de los datos para convertirlos en información valiosa para la Dirección de Incorporación.

Además de cumplir con el marco general de contratación pública, el profesional contratado deberá adherirse a la normativa colombiana y a los estándares internacionales pertinentes en materia de desarrollo de software, calidad, seguridad y ética en la implementación de sistemas de inteligencia artificial. Esto incluye, pero no se limita a, la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos), la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), el Decreto 1377 de 2013 (reglamentación de la Ley 1581), la Resolución 1519 de 2020 (uso ético de la IA), la norma ISO/IEC 25000 (calidad del producto de software), la norma ISO/IEC 27001 (seguridad de la información) y el Marco de Gestión de Riesgos de IA del NIST. Se establece, además, como requisito indispensable, que el profesional contratado realice transferencia de conocimiento al personal técnico de planta de la Dirección de Incorporación, entrega de código fuente de todo el software desarrollado, debidamente documentado bajo el procedimiento 1DT-PR-0017 "DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN", y cesión de derechos de propiedad intelectual a nombre de la Policía Nacional de los colombianos.

Por tal motivo, es importante señalar que mediante comunicación oficial No. GS-2025-011240-DINCO del 04/12/2025, la señora teniente coronel JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO en calidad de Directora de Incorporación (E), solicitó al señor Brigadier General ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE Directora de Talento Humano (E), la verificación del perfil en la planta de personal de un profesional en Pregrado en Ingeniería de Sistemas con Tarjeta Profesional o a fines, especialista en inteligencia artificial, con conocimientos en Big data y Business Intelligence, desarrollo de software backend y frontend, Azure DevOps, GitHub, scrum, .Net, .Netcore, microservicios, aplicaciones móviles, Angular, herramientas de desarrollo Visual Studio Professional última versión liberada, Internet Information Services (IIS) V.10, bases de datos Oracle SQL Developer, con más de 3 años de experiencia en el campo de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2025-091385-DITAH del 08/12/2025 suscrita por el señor teniente coronel EDWIN DARIO SUAREZ LADINO Jefe Área Carrera Policial, se informó que *"(…)En atención al comunicado oficial del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito informar a la señora teniente coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud: Profesional con pregrado en ingeniería de sistemas y especialista en inteligencia Artificial", así mismo es preciso anotar que esta Dirección no certifica experiencia.*(…)"

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 01 de 2023, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, se entiende que las actividades a desarrollar por la persona a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la misma.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la Circular en mención, la cual indica lo siguiente:

"(…) 2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (…)"

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

Aunado a esto y teniendo como precedente lo indicado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado, Radicado (1317-2016) y por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara, indica que: *"La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: *"Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*. Determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de el se derivan.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se estableció que el presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de enero de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2022, 2023 y 2024 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR / RUBÉN DARÍO GARCIA TOVAR	72-7-200046-2023 17 de mayo 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR	ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	NINGUNO	PN MECAR UPRES CD 046 2023
DILOF / TATIANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	06-7-10024-24 31 de enero 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL	ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	NINGUNO	PN DIRAF CD 025 2024

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
		PROCESO DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA			
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN / Ronald Steven Tique Rangel	106-7-10017-25 15 de mayo de 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS GUTIC	ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	NINGUNO	PN DINCO CD 023 2025

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al respecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone:

"ARTÍCULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3. Contrato de prestación de servicios.
Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1082 de 2015:

***Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia**. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*
Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

***Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*
(…)

***Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.*

***Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*
(…)

***Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia**. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:
1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas. (…)"

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*", establece:

*"**Artículo 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio**, **o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio**, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Por tanto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia y perfil profesional o tecnólogo o técnico, de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a las norma antes mencionadas y según el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014"*.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El profesional, deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años de ejercicio laboral, en áreas relacionadas con su pregrado y posgrado, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

4.1.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional, universitario con posgrado presentó los siguientes soportes académicos: el acta individual de grado, Pregrado en Ingeniería de Sistemas, especialista en inteligencia artificial, curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Información avalada y verificada el 30 de diciembre de 2025, según CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA y en cumplimiento al Instructivo 021 DIPON-DITAH del 04 de agosto 2015 y Circular Externa 100-002-2017 del 12 de enero de 2017.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo**

4.1.2. EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el profesional acreditó su experiencia laboral, así:

EMPRESA O ENTIDAD: ITO - SOFTWARE SAS
Fecha de inicio: 26/06/2021
Fecha de terminación: 31/07/2023
Cargo: Desarrollador de software

EMPRESA O ENTIDAD: CONTRATISTA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Fecha de inicio: 17/10/2023
Fecha de terminación: 31/01/2024
Cargo: Contratista Gubernamental

EMPRESA O ENTIDAD: HOKMA TECHNOLOGIES COLOMBIA
Fecha de inicio: 01/08/2023
Fecha de terminación: 22/09/2025
Cargo: Contratista Gubernamental

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de incorporación ubicada en la transversal 33#47 a 35 sur Bogotá D.C en el Complejo Educativo del sur "Enrique Santos Catillo".

Así mismo, de acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá contar con disponibilidad para desplazarse a cualquier lugar del territorio nacional, siendo responsabilidad del contratista asumir todos los gastos que se incurra como hospedajes, alimentación y otros desplazamientos, etc.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó *el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"* y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Incorporación, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato presentará a la Dirección Incorporación un informe de supervisión de manera mensual, que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II y Modulo de Contratación posterior a la radicación del mismo, previa revisión y aprobación por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección, así mismo deberá realizar las gestiones del trámite de los pagos en las fechas correspondientes, de igual manera, al finalizar cada contrato, el supervisor adelantará el informe final, acta de liquidación y las que se relacionan a continuación, así:

1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.

2. Informar a la dirección, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

5. Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó dentro de las tres últimas vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar así:

	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	72-7-200046-2023, Prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión como ingeniero de sistemas en la unidad prestadora de salud bolivar	06-7-10024-24, Prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para la asesoría en el desarrollo de los procesos de contratación en la plataforma secop II y la tienda virtual del estado colombiano en el proceso de adquirir bienes y servicios de la dirección logística y financiera.	106-7-10017-25, prestación de servicios profesionales para la contratación de un ingeniero en sistemas con posgrado en inteligencia artificial y análisis de datos para asesoría, desarrollo de implementación de nuevas tecnologías para la dirección de incorporación de la policía nacional.
FORMA DE EJECUCIÓN	Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo**, por (8) horas diarias, para un total de (44) horas semanales y (190) horas mensuales.	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	El Valor Será De Veinte millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos con cero centavos ($ 20.686.974,00) M/CTE.	El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de sesenta y un millones seiscientos mil pesos moneda legal ($61.600.000,00) M/CTE.	El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de Cuarenta y dos millones de pesos con cero centavos ($ 42.000.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.686.974)** vigencia 2023 o su equivalente por fracciones de mes según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Unidad Prestadora de Salud Bolivar, por un tiempo no inferior a (08) horas diarias, (44) semanales (190) mensuales, según acuerdo de actividades pactadas con la Unidad Prestadora de Salud Bolivar. LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del mal plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al

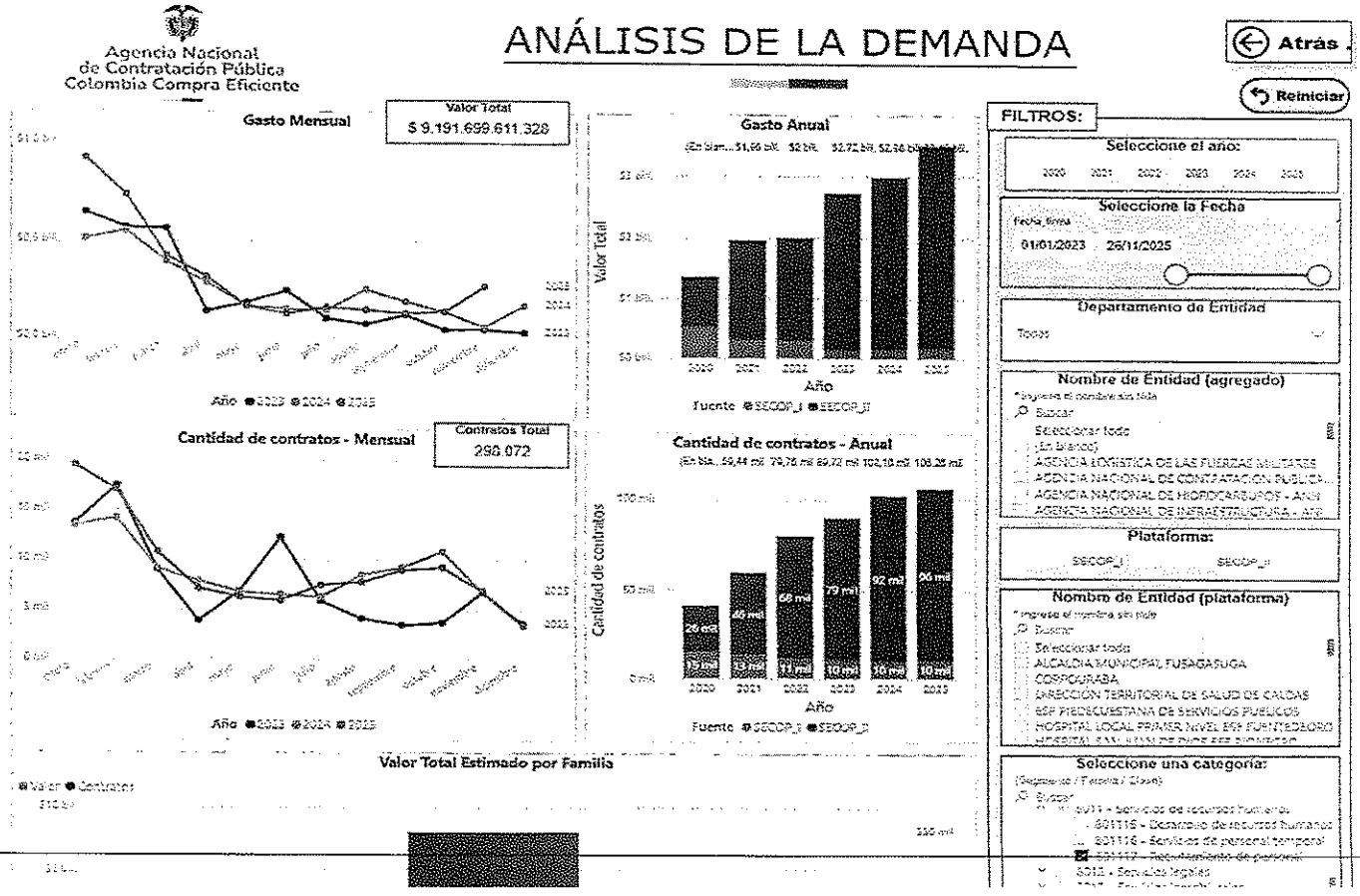
	con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. **Documentos requeridos:** ● Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud de Bolívar de acuerdo al derecho a turno. ● Declaración juramentada. ● Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL ● Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción). ● Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.	derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema. Nota 3: para efectuarse el pago la contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".	derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias). Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato). Cuenta de cobro. Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL). Copia del RUT Copia del RIT Certificado de cuenta Bancaria Informe de actividades Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud Certificación de retención en la Fuente
RECURSO	Recurso 16 mediante Certificación De Disponibilidad Presupuestal 53 del 27/04/2023	Recurso 10 mediante Certificación De Disponibilidad Presupuestal 071 del 07/01/2024	Recurso 16 mediante Certificación De Disponibilidad Presupuestal 029 del 28/04/2025
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio a contratar se desempeñará en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, Manga calle Real 24-03 o en cualquier otra dependencia que se requiera la prestación del servicio, de conformidad con el objeto del contrato acorde y con la autorización de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.	El servicio se prestará en las instalaciones del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26-21, CAN, edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, piso 2, Bogotá D.C., y de acuerdo a la necesidad se deberá contar con disponibilidad para desplazarse a cualquier lugar dentro del territorio nacional, para lo cual la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera será la encargada de expedir los tiquetes aéreos y/o terrestres, con relación al suministro de alojamiento y alimentación, será responsabilidad de la unidad que requiere el acompañamiento.	El servicio se prestará en las instalaciones del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de incorporación ubicada en la transversal 33 47 a 35 sur Bogotá D.C en el Complejo Educativo del sur "Enrique Santos Calillo". Nota: Si por necesidad de la unidad se debe desplazar a cualquier otro punto, debe contar con la disponibilidad y medios para hacerlo

CONTRATISTA	RUBEN DARIO GARCIA TOVAR	TATIANA RODRIGUEZ JIMENEZ	RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No Presento Incumplimientos	No Presento Incumplimientos	No Presento Incumplimientos
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo**, por (8) horas diarias, para un total de (44) horas semanales y (190) horas mensuales.	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio de ejecución del contrato, y por un total de **(07) MESES 2 VIGENCIAS 2023.**	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.	El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
NÚMERO DE PROCESO	PN MECAR UPRES CD 046 2023	PN DIRAF CD 025 2024	PN DINCO CD 023 2025

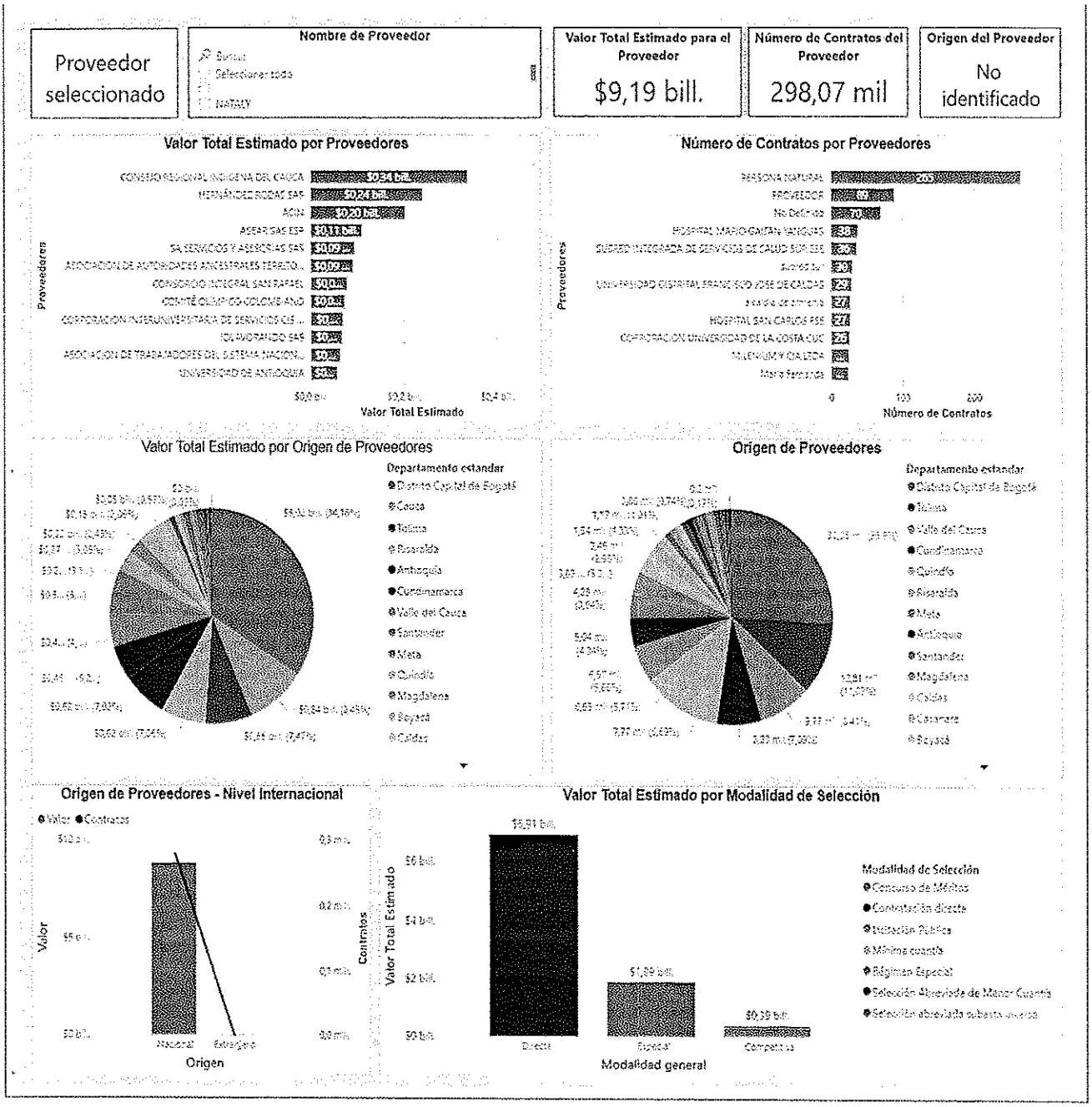
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 801117, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron **298.072 contratos**, por valor de **$9.191.699.511.328**, así:



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Se evidencia una expansión sostenida del mercado: el gasto anual pasó de $846.244.402.215 en 2020 a $3,96 billones en 2025, con hitos intermedios de $1,07 billones (2021), $1,73 billones (2022) y $2,72 billones (2023); esto implica un crecimiento acumulado de +368 % entre 2020 y 2025. En el agregado del periodo analizado, el valor total estimado asciende a $9.191.699.511.328, confirmando la magnitud de la demanda pública por bienes y servicios TIC y la pertinencia de contratar un ingeniero en sistemas con posgrado en IA y análisis de datos para fortalecer los sistemas de información de la Dirección de Incorporación.

En la línea de gasto mensual, se observa un patrón claro: el gasto tiende a subir en los primeros meses del año y a bajar en los últimos meses por el cierre fiscal. Tomando los totales anuales del tablero como referencia, los promedios mensuales serían de $226,7 mil millones en 2023 (total $2,72 billones), $291,7 mil millones en 2024 (total $3,50 billones) y $330,0 mil millones en 2025 (total $3,96 billones). La variación año contra año del gasto es de +28,7 % entre 2023 y 2024, y de +13,1 % entre 2024 y 2025. En términos prácticos, conviene publicar y adjudicar los procesos más estratégicos al comienzo del año, cuando hay más presupuesto y mejor respuesta del mercado.

La línea de cantidad de contratos mensual replica ese comportamiento: más contratos al inicio del año y menos hacia el final. En los acumulados anuales del tablero, la cantidad de contratos crece de 89.716 en 2023 a 102.100 en 2024 y 106.256 en 2025 (incrementos de +13,9 % y +4,1 % respectivamente); el total del trienio es 298.072 contratos. Si se busca alta concurrencia y tiempos de respuesta holgados, es mejor evitar publicar en noviembre y diciembre, porque la actividad baja y los tiempos se estrechan por cierres administrativos.

Finalmente, la barra de valor total estimado por familia refleja $9.191.699.511.328 para la familia UNSPSC seleccionada en la vista, lo que confirma el peso de los servicios profesionales especializados dentro del filtro aplicado en el tablero. Para el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de un ingeniero en sistemas con posgrado en IA/analítica, estas métricas validan la viabilidad, la oportunidad de mercado y la alineación con el patrón de inversión; en términos prácticos, se recomienda definir entregables verificables (código fuente y documentación, transferencia de conocimiento de al menos 40 horas) y un cronograma orientado a los primeros meses del año para maximizar la participación y asegurar la ejecución antes de las restricciones típicas del cierre fiscal.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento y experiencia que garanticen la idoneidad para prestar este tipo de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 80111701, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron 298.072 contratos, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

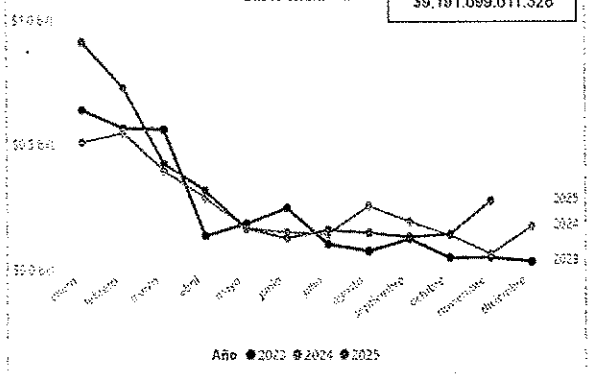
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

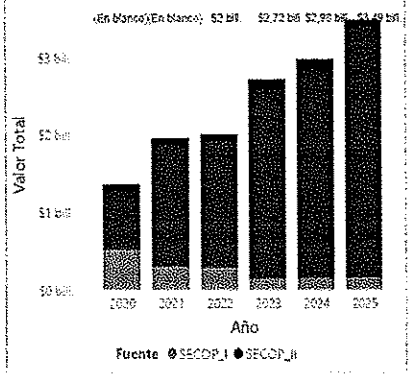
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $9,191,699,611,328

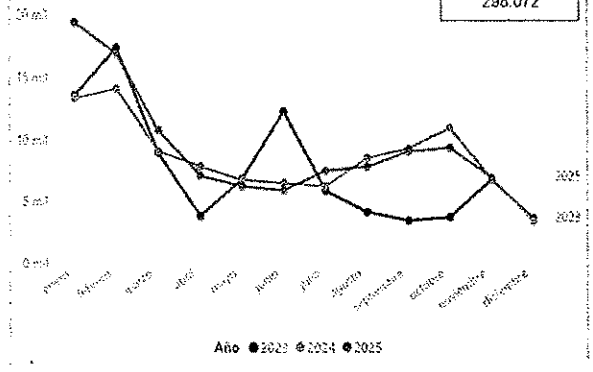


Gasto Anual

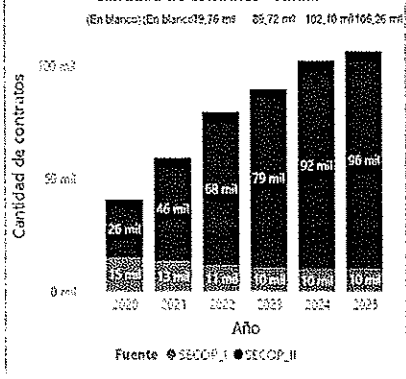


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 298.072



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha_firma 01/01/2023 26/11/2025

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Buscar
- 76 - Servicios de Limpieza, Telecomunicación y...
- 77 - Servicios Medioambientales
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
  - 8010 - Servicios de servicios de gestión
  - 8011 - Servicios de recursos humanos
    - 801115 - Desarrollo de recursos humanos
    - 801116 - Servicios de personal temporal
    - 801117 - Reclutamiento de personal
  - 8012 - Servicios legales

Filtro de Departamento - Proveedor: Departamento proveedor

Buscar
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar
- Seleccionar todo
- NATALY
- Oxily Sofia cadavid chaparro
- Ingrid Giovanna Caballero Varón
- Jose Orlando Acosta Cifuentes

Documento de Proveedor (Plataforma)

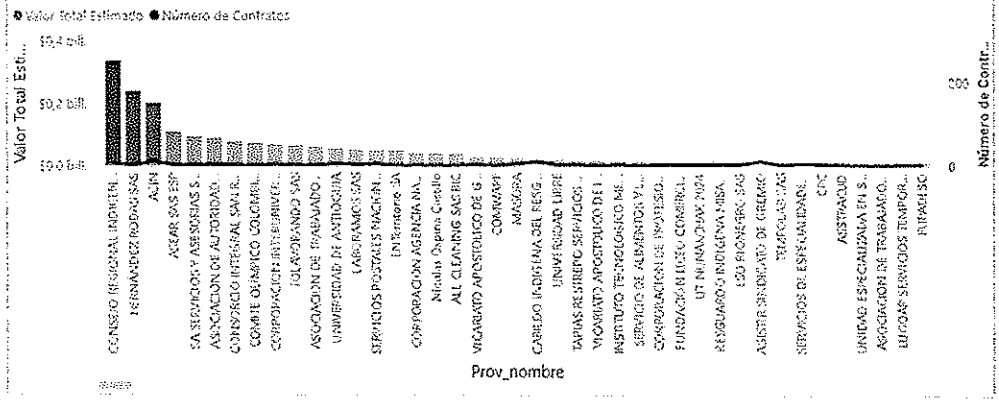
Buscar
- Seleccionar todo
- $1955522

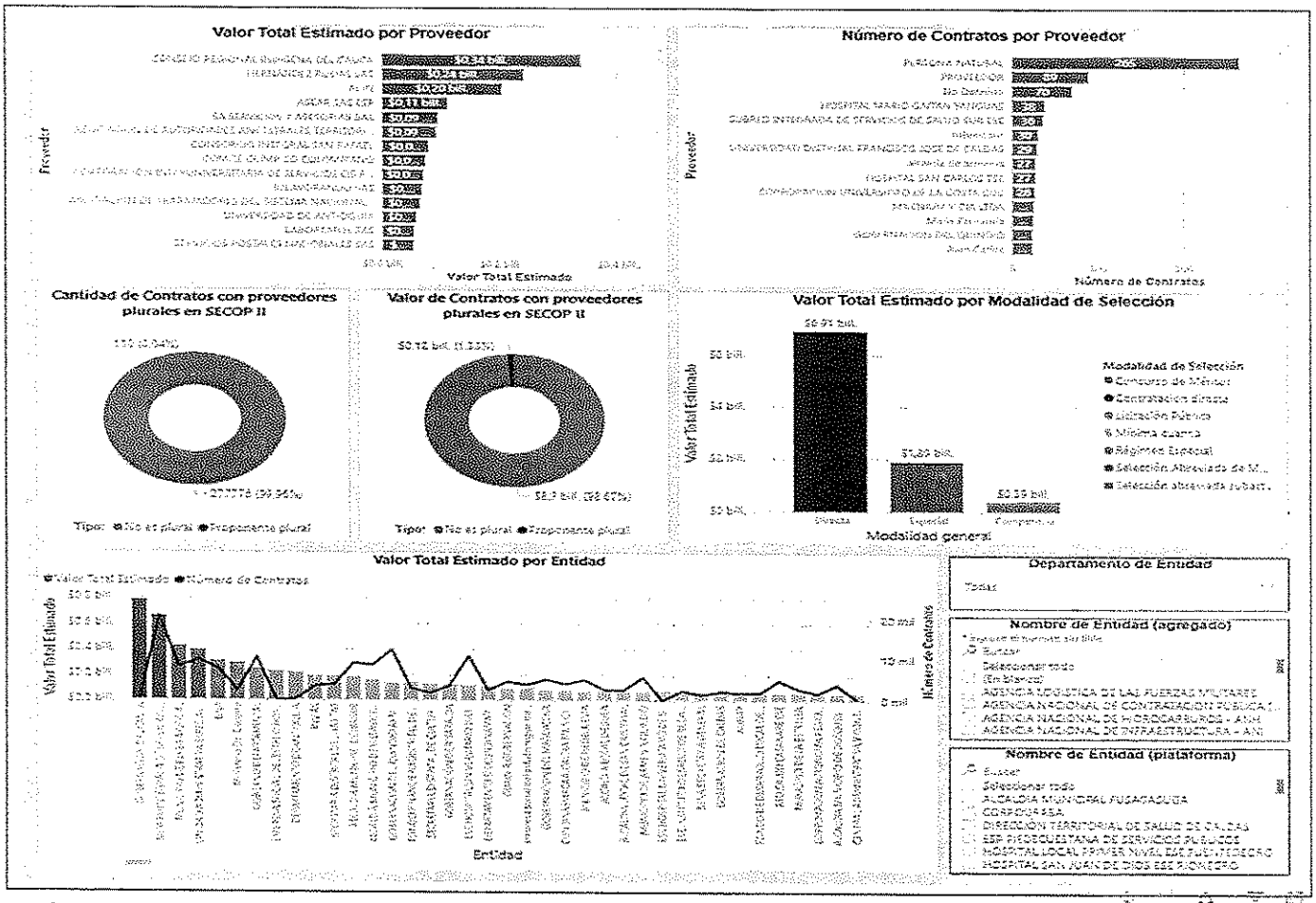
Valor contratado: $0 $240.380.000.000

Modalidad de selección: Competitiva, Emergencia, Directa, Especial

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$9,19 bill.	127,22 mil	298,07 mil

Valor Total Estimado por Proveedor





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8311 - Servicios de recursos humanos	69716	$2.723.288.749.115	29,63%	102100	$2.979.330.562.366	32,41%	106256	$3.489.050.299.847	37,96%	298072	$9.191.669.611.328	100,00%
Total	69716	$2.723.288.749.115	29,63%	102100	$2.979.330.562.366	32,41%	106256	$3.489.050.299.847	37,96%	298072	$9.191.669.611.328	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=

En el mercado de oferta para servicios profesionales y TIC presenta un valor de contratación total de 9.191.699.511.328, con 127.220 proveedores y 298.072 contratos. A partir de estas cifras se derivan promedios útiles: valor por contrato cercano a 30.840.000, valor por proveedor cercano a 72.230.000 y un promedio de 2,34 contratos por proveedor. Esta estructura evidencia un ecosistema con muchos oferentes y tickets medios, favorable para la contratación directa de servicios profesionales de alta especialización cuando el objeto y los requisitos técnicos están bien definidos.

La dinámica anual confirma crecimiento del gasto: 2023 registra 2.856.710.805.787; 2024 asciende a 2.890.066.346.805, lo que implica un aumento de 1,2 por ciento frente a 2023; 2025 alcanza 3.331.724.060.236, con un aumento de 15,3 por ciento frente a 2024. En volumen, la cantidad de contratos pasa de 89.716 en 2023 a 102.100 en 2024 y 106.256 en 2025, con variaciones de 13,8 por ciento y 4,1 por ciento respectivamente. Por estacionalidad, el gasto y el numero de contratos suben al inicio del año y bajan en los últimos meses; como referencia, los promedios mensuales del gasto se estiman en 238.059 millones en 2023, 240.839 millones en 2024 y 277.644 millones en 2025. Nota: los promedios mensuales se obtienen dividiendo el total anual entre doce meses.

La composición por proveedor muestra una distribución tipo cabeza larga y cola larga: pocos proveedores concentran mayor valor, mientras muchos aportan volumen con tickets menores. Predominan las adjudicaciones a personas naturales en servicios profesionales, lo que sugiere exigir evidencias verificables como posgrado en inteligencia artificial o analítica de datos, experiencia certificable en sector público, integraciones y prácticas de seguridad y calidad para diferenciar la oferta y garantizar idoneidad.

Por modalidad de selección, el tablero indica los siguientes valores agregados: **Contratación directa** 6.909.843.206.937; **Régimen especial** 1.889.817.567.958; y **Competitiva** 392.038.836.433, desagregada en **Licitación pública** 309.113.805.670, **Selección abreviada de menor cuantía** 10.797.481.724, **Selección abreviada subasta inversa** 35.648.262.375 y **Concurso de méritos** 7.201.401.590. Recomendaciones: programar publicación y adjudicación en los primeros meses del año; usar contratación directa cuando la idoneidad y especialidad del perfil esté plenamente justificada, o selección abreviada si se busca mayor concurrencia; fijar entregables obligatorios como código fuente y documentación integral, cesión de derechos de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento de al menos 40 horas e informes mensuales; y emplear el ticket medio del agregado, cercano a 30.840.000 por contrato, ajustándolo por complejidad, entregables y riesgos del proyecto de la Dirección de Incorporación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se requiere contratar al señor RONALD STEVEN TIQUE RANGEL, en atención a que cumple con el perfil y experiencia requeridos para desarrollar las actividades objeto de la contratación "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL*".

COSTOS INDIRECTOS

Desde la solicitud de ofrecimiento de servicios, el profesional se da por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por él mismo (pólizas y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP, se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR MENSUAL
GOBERNACIÓN DE CALDAS - PRIMERO LA GENTE / JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS INGENIERO DE SISTEMAS MAGISTER EN DESARROLLO REGIONAL CON MÁS DE 36 MESES DE EXPERIENCIA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENFOCADO AL SISTEMA ESTRUCTURAL ESPACIAL - ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS Y EN LA MISMA LÍNEA APOYAR ANÁLISIS CONTEXTUAL EN LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE IMPACTO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	CO1.PCCNTR.5414571 del 30/09/2023	CD-SP-1490-2023	$ 7.500.000,00
MUNICÍPIO DE BUCARAMANGA / MANUEL ARTURO MORENO TARAZONA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA CON ENFOQUE A LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	3785 del 8/10/2024	SJ-SJ-049-CPS-2024	$ 5.500.000,00
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO/WILMER ANDRÉS VELOZA LANCHEROS	PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS O A FINES COMO DESARROLLADOR DE SOFTWARE BACKEND - PARA EL GRUPO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	CO1.PCCNTR.8336470 del 25/09/2025	CD-109-ICFE-2025	$ 22.500.000,00

Los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta, ya que difieren en obligaciones específicas, plazo, entre otras condiciones propias de la naturaleza de dichos contratos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2025, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, así:

ENTIDAD /CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO CON IPC DEL 5.10 %
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN / Ronald Steven Tique Rangel	106-7-10017-25 15 de mayo de 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS GUTIC	$ 6.000.000,00	$ 6.306.000,00

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta para estimar el valor del proceso, ya que difieren en obligaciones específicas, plazo, entre otras condiciones propias de la naturaleza de dichos contratos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de obtener información precisa sobre los precios vigentes en el mercado, se procedió a realizar la solicitud formal de ofrecimiento de servicios mediante la comunicación oficial No. GS-2025-011477-DINCO, emitida el día 12 de diciembre de 2025. Dicha solicitud fue dirigida al señor RONALD STEVEN TIQUE RANGEL a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los lineamientos establecidos para este tipo de procesos. Posteriormente, se recibió la respuesta correspondiente por el mismo medio, la cual se detalla a continuación así:

ÍTEM	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.	**10 MESES**	$ 6.480.000,00

El valor mensual ofrecido corresponde a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS** ($ 6.480.000,00) MONEDA LEGAL, en consecuencia, se tomará como valor mensual, el valor ofrecido por el profesional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOPMENSUAL	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO DEL MERCADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A	$6.480.000,00	$ 6.480.000,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios referencia SECOP e históricos, pues estos difieren en tiempo, perfil y actividades, no existen precios de catálogo, por consiguiente, el valor estimado mensual será el precio del mercado correspondiente al ofrecimiento de servicios presentado por la profesional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($64.800.000,00) MONEDA LEGAL**, excluido IVA, discriminado así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÉCNICOS A-0002-02-02-08-003	DINCO L15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	10 meses	$ 6.480.000,00	$64.800.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$64.800.000,00

Patrullero **DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
Estructurador Estudios Previos

Intendente Jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

Anexos

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Obligaciones específicas del contratista
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Clausulas incorporadas al contrato.
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Sistema de Gestión Ambiental

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud verificación de perfiles mediante comunicación oficial GS-2025-011240-DINCO de fecha 04/12/2025 dirigida a la Dirección de talento humano.
- Solicitud de ofrecimiento de servicios mediante comunicación oficial GS-2025-011477-DINCO de fecha 05/12/2025.
- Solicitud criterios ambientales, mediante comunicación oficial GS-2025-011275-DINCO de fecha 06/12/2025.
- Solicitud de concepto SG-SST proceso contractual mediante comunicación oficial GS-2025-011272-DINCO de fecha 06/12/2025.
- Respuesta verificación de perfiles mediante comunicación oficial GS-2025-091385-DITAH de fecha 08/12/2025 de la Dirección de talento humano.
- Respuesta de ofrecimiento de servicios
- Respuesta solicitud criterios ambientales, mediante comunicación oficial GS-2025-011590-DINCO de fecha 16/12/2025.
- Respuesta concepto SG-SST, mediante comunicación oficial GS-2025-011681-DINCO de fecha 18/12/2025.
- Fotocopia diplomas de grado del profesional.
- Fotocopia actas de grado de la profesional.
- Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Constancia de verificación de la información académica.
- Certificaciones experiencia (constancias laborales).
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Hoja de vida persona natural.
- Hoja de vida función pública descargada del SIGEP II actualizada.
- Fotocopia tarjeta profesional.
- Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP II actualizada.
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Registro de Información Tributaria (RIT).
- Certificación de cuenta bancaria.
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (Como titular).
- Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación.
- Compromiso de afiliación ARL.
- Examen médico ocupacional (tiene una vigencia de tres años).
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC).
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional).
- Certificación de RUIA.
- Certificado curso SGSST (50 horas).
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.
- Solicitud estudio credibilidad y confianza, mediante comunicación oficial GS-2025-000105-DINCO de fecha 05/01/2026
- Solicitud plan de adquisiciones, mediante comunicación oficial GS-2025-000342-DINCO de fecha 10/01/2026.
- plan de adquisiciones Nro. 007 del 11/01/2026

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá D.C., 13 JAN 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E), certifico que, una vez verificada la hoja de vida del señor RONALD STEVEN TIQUE RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.546.708 de Bogotá D.C., así como los documentos que acreditan los estudios y la experiencia requeridos para desempeñarse como profesional en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", se evidencia que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.

Intendente Jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)
Dirección de Incorporación

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	NO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL.	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CUMPLIR EXTEMPORÁNEA O CON MALA CALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL.	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA.	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

MATRIZ DE RIESGOS

6	ESPECIFICO EXTERNO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	NO CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL	1	4	5	medio	entidad	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	NO CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL	2	4	6	alto	entidad	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TÉRMINO DEL CONTRATO	MENSUAL, CON LA CUENTA DE COBRO Y ANEXO A LA FACTURA	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	GENERAL	EXTERNO EJECUCION	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PROFESIONAL.	3	3	6	alto	contratista	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TÉRMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO.	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID -19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	QUE NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR LA INSTITUCIÓN.	1	4	5	medio	contratista	REDUCIR LA OCURRENCIA, DE CONTAGIOS DEL VIRUS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TÉRMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	QUE SE PRESENTE PERDIDA O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	medio	contratista	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CUIDADO DE LOS BIENES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TÉRMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LESIONES O MUERTE DE ASPIRANTES.	QUE SE PRESENTEN LESIONES O MUERTES DE ASPIRANTES DURANTE LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA PROVENIENTES DE MALOS PROCEDIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.	2	3	5	medio	contratista	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Patrullero **DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
Estructurador del Estudio previo

Intendente Jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)

El **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan

CONTROL DE EJECUCIÓN: LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E), quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". El supervisor verificará el cumplimento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y pensión) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

LIQUIDACIÓN: En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obligará para con **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,** a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a prolongar la vigencia de la garantía del contrato.

RESERVA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por **EL CONTRATISTA,** durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

RELACIÓN LABORAL: En virtud a lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA prestará el servicio en las instalaciones del Grupo de contratos de la Dirección de incorporación ubicada en la transversal 33 47 a 35 sur Bogotá D.C en el Complejo Educativo del sur "Dirección de incorporación".

DECLARACION EXPRESA: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y 2014 de 2019.

Intendente Jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, efectuar cuando corresponda, las retenciones y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, además de vigilar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en los términos señalados en el artículo 1.2.4.1.7 del Decreto 1625 de 2013

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.

5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÒN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.

12. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

    "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

13. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

14. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

15. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.

16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

17. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

18. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.

19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.

20. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.

21. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 *"Ejecución del contrato"* (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).

22. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.

23. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. DESCRIPCIÓN

PERFIL DEL DESARROLLADOR

Formación Profesional

1. Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Informática, Telecomunicaciones o afines.
2. Posgrado en Inteligencia artificial, ciencia de datos o a fines

Experiencia Profesional (3 años comprobables)

1. Desarrollo de sistemas de información para el sector estatal colombiano
2. Implementación de soluciones tecnológicas con Inteligencia Artificial y ciencia de datos.
3. Desarrollo de sistemas de información web/móviles y aplicaciones de software.
4. Desarrollo de servicios web para integración con sistemas de información.

Nota: Los honorarios deben incluir seguridad social y gastos de desplazamiento.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE ESPECIFICOS
1	Análisis y diagnóstico técnico para identificar necesidades de mejora en los desarrollos tecnológicos existentes en la Dirección de Incorporación.	• Informe técnico detallado del análisis realizado a los sistemas de información de la Dirección de Incorporación. • Diagnóstico de brechas identificadas y roadmap que detalle los pasos o etapas que se deben seguir para alcanzar un objetivo o meta específica para la mejora de las propuestas.
2	Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas a la medida tanto web / móviles, cumpliendo con las etapas del desarrollo (planificación, análisis de requisitos, diseño, codificación, pruebas, implementación y mantenimiento), para fortalecer los sistemas de información de la Dirección de Incorporación, así como también, realizar integraciones a través de servicios web bajo la metodología de desarrollo de API RESTFull con autenticación de JSON web Token para tener interoperabilidad con los sistemas de información de la policía nacional y entidades públicas como Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC, Ministerio de Defensa Nacional, entre otros.	• Código fuente y sesión de derechos para ser radicados ante la entidad de derechos de autor en Colombia. • Aplicación de los puntos de control establecidos en el procedimiento de desarrollo establecido en el formato 1DT-PR-0017. • Implementación de la documentación descrita en el procedimiento de desarrollo 1DT-PR-0017 en cada una de sus fases. • Manuales técnicos y de usuarios de cada solución desarrollada. • Practicar pruebas de vulnerabilidad al código fuente por la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, así mismo, corrección de las vulnerabilidades que se presenten en cada prueba realizada. • Desarrollar sistemas de información y API aplicando las buenas practicas de desarrollo establecidas en la ISO27001:2022. • Implementación e integración con servicios web a través de la tecnología API RESTFull con autenticación de JSON Web Token para integración con los sistemas de información de la Dirección de Incorporación y las herramientas de inteligencia artificial.
3	Análisis, diseño, implementación, desarrollo y pruebas para proyectos con Inteligencia Artificial IA aplicada al servicio de selección, así como también, realizar proyectos de automatización robótica de procesos de los procesos que sean susceptibles de ser automatizados, con herramientas que permitan optimizar los tiempos, recurso humano y agilizar los procedimientos establecidos en el servicio de selección del talento humano que va hacer parte de la	• Implementación de modelos de Inteligencia Artificial, a través de machine Learning para resolver problemas de la vida real, como son consultas. inteligentes por parte de los ejecutores de las valoraciones, herramienta de análisis de sentimientos en las entrevistas, chat box inteligentes, entre otros que utilicen la rama de la inteligencia artificial que permita satisfacer las necesidades actuales. • Implementación de los flujos de trabajo para la automatización de los procesos e implementación de proyectos que permita la mejora continua de los mismos. • Reportes de eficiencia de los procesos post-implementación de las tecnologías emergentes. • Cumplimiento con el procedimiento de desarrollar sistemas de información descrito en el formato 1DT-PR-0017. • Implementación de la documentación descrita en el procedimiento de desarrollo 1DT-PR-0017.

	Policía nacional en sus diferentes convocatorias.	• Manuales técnicos y de usuarios de cada solución desarrollada. • Código fuente y sesión de derechos para ser radicados ante la entidad de derechos de autor en Colombia. • Aplicación de pruebas de vulnerabilidad al código fuente desarrollado y corrección de vulnerabilidades que se puedan presentar.
4	Garantizar la seguridad informática de las soluciones desarrolladas, cumpliendo con normativas nacionales e internacionales.	• Certificado de cumplimiento PCI DSS para la pasarela de pagos. • Checklist OWASP Top 10 (2023) validado. • Reporte de auditoría de seguridad con cifrado AES-256 y OAuth 2.0 implementado.
5	Transferencia de conocimiento y entrenamiento al personal del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación sobre la codificación, uso, mantenimiento, de los lenguajes de programación utilizados para el desarrollo de las soluciones tecnológicas que sean implementadas en los ítems 2 y 3.	• Entrega de Material de capacitación en formato digital (PDF/videos). • Registros de sesiones de entrenamiento realizadas a través de la herramienta Microsoft TEAM. • Guía rápida de solución de incidencias comunes. • Transferencia de conocimiento de 20 horas mensuales por el tiempo que dure la contratación del profesional, en los temas de lenguaje de programación con que fueron desarrollados los sistemas de información, herramientas de trabajo colaborativo como AZURE DevOps, Github y sobre la arquitectura tecnológica implementada.
6	Documentar técnicamente todos los desarrollos y procesos realizados.	• Manuales de usuario y documentación de la arquitectura tecnológica de los sistemas implementados. • Diagramas de flujo de procesos y protocolos de integración. • Documentos en formato PDF de la documentación de los sistemas de información implementados de acuerdo al procedimiento de desarrollo establecido en el formato 1DT-PR-0017. • Modelos Entidad relación de las bases de datos implementadas • Repositorio AZURE DevOps actualizado con el código fuente.
7	Realizar pruebas técnicas y ajustes previos a la entrega final.	• Plan de pruebas ejecutado con resultados detallados establecidos en los formatos establecidos en los formatos establecidos en el procedimiento de desarrollo 1DT-PR-0017. • Certificación de cumplimiento de los estándares de calidad (ISO 25010). • Superar las pruebas de vulnerabilidad realizadas por la Policía Nacional.
8	Despliegue y puesta en funcionamiento en ambiente de pruebas y producción.	• Se debe hacer pruebas de QA al software para garantizar la calidad del código desplegado en un ambiente de producción. • Pruebas de vulnerabilidad estáticas y dinámicas dispuestas por el Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al código fuente entregado. • Despliegue en ambiente de producción, cumpliendo con los puntos de control establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0017 "DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN".
9	Elaborar informes mensuales de avance y reportes técnicos para la supervisión.	• Informes técnicos con métricas de avance (formato editable y PDF). • Evidencias de cumplimiento de hitos del cronograma. • Gráficos de seguimiento de KPIs tecnológicos.

3. REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Desarrollo Frontend:	• **Web:** ✓ Frameworks: React.js, Angular, Vue.js, MAUI (Multi-Platform App UI) .NET, entre otros. ✓ Diseño responsive: Bootstrap 5 o versiones superiores. ✓ Javascript ES6, HTML5, CSS3 ✓ Manejo de DevExpress para creación de formularios en línea.

	• **Móvil (Multiplataforma):** ✓ Lenguaje/framework: Xamarin (.NET), Ionic en su versión 6 en adelante, Flutter (Dart) para compatibilidad Android, iOS y Windows. ✓ Herramientas específicas: Android Studio (para desarrollo nativo Android) + Xcode (para desarrollo nativo iOS).
Desarrollo Backend:	• **Lenguajes y frameworks:** ✓ Entorno de desarrollo en .NET Core en su última versión con soporte a largo plazo. ✓ Lenguaje de programación C# en su versión más estable. ✓ Java para desarrollo de aplicaciones nativas en Android Studio. ✓ Metodologías de desarrollo como es la programación orientada a objetos POO ✓ Implementación de patrones de desarrollo como factory pattern, MVC, Arquitectura por capas, inyección de dependencias, entre otras. ✓ Framework Flask para integración con python y desarrollo web para integraciones con proyectos de Inteligencia Artificial.
Bases de Datos:	✓ Base de datos Oracle SQL en su versión 21 C. ✓ Gestor de base de datos PL/SQL o SQL Developer ✓ Base de datos relacionales, NoSql, entre otras. ✓ Conocimiento en conjunto de comandos SQL como son: Data Manipulation Language - DML y Data Definition Language – DDL. ✓ Conocimiento en estructura de datos para base de datos relacionales y no relacionales NoSql.
Inteligencia Artificial/Analítica:	✓ Lenguaje de programación python con sus librerías para ciencia de datos (pandas, Scikit-Learn, seaborn, numpy, plotly, LightGBM, XGBoost, RAPIDS.AI cuDF y cuML, PyCaret, TensorFlow, entre otras) ✓ Herramientas para implementar modelos de Inteligencia Artificial ✓ R-Studio para análisis de datos
Seguridad:	✓ Cifrado de datos: AES-256. ✓ Estándares: PCI DSS (pasarela de pagos), OWASP Top 10 (2023). ✓ Autenticación: OAuth 2.0 o Azure Active Directory. ✓ Será responsabilidad del funcionario aplicar y adoptar los parámetros y directrices de la RESOLUCIÓN NÚMERO 04408 DEL 26 DIC 2024, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", y los controles definidos en la norma ISO 27001, en concordancia con la certificación de la organización en dicha norma. ✓ Comprensión de protocolos de red (TCP/IP, DNS, DHCP, HTTP/HTTPS) modelos OSI y TCP/IP, segmentación de redes, firewalls, sistemas de detección y prevención de intrusiones (IDS/IPS). ✓ Conocimiento de metodologías de desarrollo seguro (SDLC), pruebas de seguridad en aplicaciones (SAST/DAST), vulnerabilidades comunes (OWASP Top 10), y principios de autenticación y autorización. ✓ Comprensión de algoritmos de cifrado (simétricos y asimétricos), funciones hash, firmas digitales, PKI (Infraestructura de Clave Pública) y gestión de certificados. ✓ Conocimiento de seguridad en bases de datos, gestión de permisos, auditoría y prevención de inyección SQL. ✓ Experiencia en la seguridad de entornos virtualizados (VMware, Hyper-V) y plataformas en la nube (AWS, Azure, GCP), incluyendo la configuración de controles de seguridad específicos de la nube.
Estándares y Metodologías:	✓ Metodologías ágiles: Scrum o Kanban. ✓ Accesibilidad: WCAG 2.1 Nivel AA. ✓ Calidad del software: ISO 25010.
4. NOTAS ADICIONALES:	
Multiplataforma:	• Para aplicaciones móviles, se priorizarán soluciones que corran en plataformas de Android, iOS y Windows usando Xamarin (.NET), Ionic en su versión 6 en adelante y/o Flutter (Dart). • En caso de desarrollo nativo:

	✓ Android: Kotlin/Java en Android Studio. ✓ iOS: Swift en Xcode.
Compatibilidad:	• Las soluciones .NET Core deben ser multiplataforma compatibles con entornos Windows Server y Linux. • Las bases de datos Oracle versiones 21C requieren certificación de desempeño en entornos de alta concurrencia.
Documentación:	• Evidencias de implementación multiplataforma (ej.: builds para iOS/Android/Windows desde un mismo código base).

5. REQUISITOS ADICIONALES

ÁREA	COMPROMISO
Confidencialidad	**Confidencialidad e Integridad de la Información Institucional:** Se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio. Dar cumplimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros descrito en el formato 1DT-FR-0016.
Seguridad y Salud	**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Cumplir con la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen. Dar cumplimiento al Formulario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Anticorrupción	**Compromiso Anticorrupción:** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso. manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo.
Ambiental	**Compromisos Sistema de gestión ambiental** Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.

Intendente Jefe, **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)

Patrullero, **DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
Estructurador Estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá, D.C., 30 de diciembre

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN".**

El(los) suscrito(s) a saber: RONALD STEVEN TIQUE RANGEL domiciliada en Calle 70 C # 56B-40 APTO 502, identificada con cédula Nro. 1030546708 de Bogotá , quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de

autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

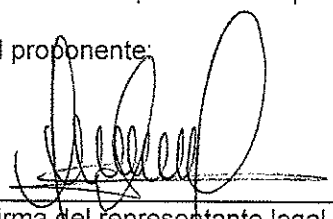
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1030546708
Dirección: Calle 70 C# 56B-40 APTO. 502
Teléfono: 3183913658
Email: **ronaldtiq@gmail.com**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá, 30 de diciembre de 2025

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN".

El(los) suscrito(s) a saber: RONALD STEVEN TIQUE RANGEL domiciliado en Calle 70C # 56B-40 Apto 502, identificada con cédula Nro. 1030546708 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Dirección de Incorporación Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

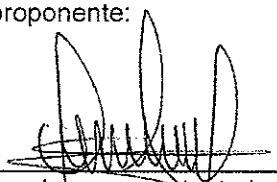
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1030546708
Dirección: Calle 70C # 56B-40 Apto 502
Teléfono: 3183913658
Email: **ronaldtiq@gmail.com**

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá. D.C., 30 diciembre de 2025

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL
Bogotá D.C

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN"

El(los) suscrito(s) a saber: RONALD STEVEN TIQUE RANGEL domiciliado en la Calle 70C # 56B-40APTO 502 en Bogotá, identificada con cédula Nro. 1030546708 de Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá. D.C.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1030546708
Dirección: Calle 70C # 56B-40 Apto 502
Teléfono: 3183913658
Email: **ronaldtiq@gmail.com**

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Bogotá D.C 30 de diciembre del 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Bogotá.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de contratación directa PR-DINCO-0007-26 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".**

El suscrito a saber: **RONALD STEVEN TIQUE RANGEL**, domiciliado en Calle 70C # 56B-40 Apto 502, identificado con cédula Nro. **1.030.546.708** de Bogotá D.C., quien adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional y ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

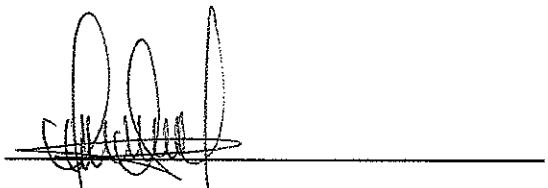
Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Para celebrar el contrato el proponente deberá cumplir y certificar las condiciones antes establecidas, las establecidas por ley y las adjuntas al estudio previo emitidas por la Dirección de Incorporación en materia ambiental:

ÍTEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	1.1 Estudios Previos Criterios para compras públicas sostenibles: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). **http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL.
	ETAPA CONTRACTUAL	
3	2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos • El oferente y futuro contratista deberá con los permisos en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que electrodomésticos tengan etiquetado de eficiencia energética que sea tipo B como mínimo, preferiblemente tipo A entre 55% y el 75%. • El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con las normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (ficha técnica de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y

		uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato. Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
4	Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los Informes de supervisión.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1030546708
Dirección: Calle 70 C # 56B-40 APTO 502
Teléfono: **3183913658**
Email: **ronaldtiq@gmail.com**

GS-2025-011240-DINCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DINCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2430686394

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano (E)
carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación de perfiles

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la verificación en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), si actualmente la institución cuenta dentro de la planta del personal, con disponibilidad de funcionarios uniformados y no uniformados que posean el perfil profesional y puedan ser trasladados a esta Dirección, así:

Perfil: Pregrado en Ingeniería de Sistemas con Tarjeta Profesional o a fines, especialista en inteligencia artificial, con conocimientos en big data y business intelligence; desarrollo de software backend y frontend, Azure DevOps, GitHub, scrum, Net, Netcore, microservicios, aplicaciones móviles, Angular, herramientas de desarrollo Visual Studio Professional última versión liberada, Internet Information Services (IIS) V.10, bases de datos Oracle SQL Developer, con más de 5 años de experiencia en el campo, así mismo es necesario que cuente con curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, de acuerdo a la comunicación oficial Nro. GS-2024-040081 DILOF del 20/12/2024 *"Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los estudios previos vigencia 2026"*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johanna Andrea Castro Gallego
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) De Incorporacion Encargado (A)
Cédula: 53037143
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subdireccion De Incorporacion
Unidad: Direccion De Incorporacion
Correo: johanna.castro@correo.policia.gov.co
5/12/2025 6:54:23 p. m.

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfono: 6015169333 ext 60209 - 60211
dinco.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS-2025- 011477 **/ GUDES-GUTIC- 20.1**

Bogotá D.C. 12 DEC 2025

Señor
RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
Oferente proceso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de cotización

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional con miras de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN", se permite solicitar ofrecimiento de servicios así;

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	El ofrecimiento de la presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN".*	
VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	Sesenta (60) días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1	
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato será (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. 6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento. 7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

		8.El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y aspirantes los cuales son de carácter reservado y confidencial. 9.Acuerdo de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. 10. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan, en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016, por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 13. Restituir a la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 14. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 15. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos o servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". 16. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucra el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos de: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

		17. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infecciones respiratorias agudas. 18. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 05/03/2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito" la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que ahora para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del Estado" El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de actividades, recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud y pensión (mes vencido), formato de certificación juramentada Decreto 3590 de 2011, debe anexar certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo, entre otros. 19. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante acta de asignación. 20. Tratar con respeto e imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres. 21. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato. 22. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 "Ejecución del contrato" (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes). 23. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean creados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio. 24. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 26. Cuando se realicen documentos que requieran la protección de propiedad intelectual, el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, debe expedir certificado donde cede a favor de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional los derechos patrimoniales sobre los diseños, resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y, en general, sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato. La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista. Si esto es, el titular originario de los derechos morales sobre los diseños, resultados, informes y documentos en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del

		contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 1:** en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente. **Nota 2:** a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato. **Nota 3:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. DOCUMENTOS REQUERIDOS: • Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).* • Cuenta de cobro. • Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL). • Copia del RUT • Copia del RIT • Certificado de cuenta Bancaria • Informe de actividades • Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud • Certificación de retención en la Fuente **Nota 4:** el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato. Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.
	DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	**ETAPA PRECONTRACTUAL**

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."* En tal sentido en esta etapa no se requerirá garantías.

ETAPA CONTRACTUAL

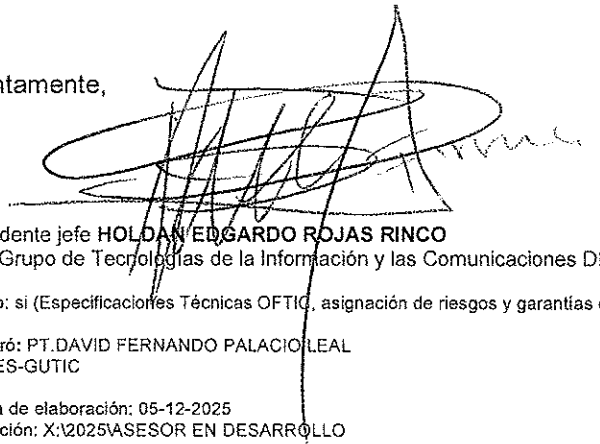
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o algunos requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario al cabo de los cuales Dirección de Incorporación de la Policía Nacional podrá optar por declarar la caducidad del contrato.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista (salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890).
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	La multa se aplicará por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.	**Ver anexo** *"Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo"*
VALOR OFRECIDO	El proveedor deberá Indicar aquí el valor ofrecido para el suministro, Incluyendo todos los costos asociados (impuestos, transporte, insumos, manos de obra, gastos administrativos y demás necesarios para la ejecución del objeto).
PLAZO PARA PRESENTAR OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	La fecha límite para la presentación del ofrecimiento será la indicada en la plataforma del SECOP II para el presente proceso

Atentamente,



Intendente jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E).

Anexo: si (Especificaciones Técnicas OFTIC, asignación de riesgos y garantías del proceso).

Elaboró: PT.DAVID FERNANDO PALACIO LEAL
GUDES-GUTIC

Fecha de elaboración: 05-12-2025
Ubicación: X:\2025\ASESOR EN DESARROLLO

Transversal 33 No. 47ª-35 Sur, Barrio Fátima
Teléfono 5169333
dinco.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-011275-DINCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2025 - 2374508601 **/ARLOF-GRUCO –20.1**

Bogotá, D.C. 08 DEC 2025

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de verificación y emisión de concepto ambiental

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se den a conocer las condiciones técnicas relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental que deben cumplir los profesionales a contratar en esta Dirección para la vigencia 2026 mediante prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Lo anterior, con el fin de que dichas condiciones sean incluidas en los estudios y documentos previos de los procesos contractuales correspondientes

Atentamente,

Teniente coronel **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Subdirector de Incorporación (E)

Elaboro: IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
DINCO-GRUCO (E)

Revisó: IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
DINCO-GRUCO (E)

Revisó: TC. LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
DINCO-SUDIN (E)

Fecha de elaboración: 06/12/2025
Ubicación: Z:\GRUCO\ARCHIVO 2025\01. PROCESOS CONTRACTUALES 2025\041 PN DINCO MIC ADQUISICIÓN BANDERAS Y MANTELES

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5159333 ext 50205
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

2374512652

GS- 2025 - /ARLOF-GRUCO –20.1

Bogotá, D.C. 06 DEC 2025

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de verificación y emisión de concepto del SGSST

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se den a conocer las condiciones técnicas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir los profesionales a contratar en esta Dirección para la vigencia 2026 mediante prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Lo anterior, con el fin de que dichas condiciones sean incluidas en los estudios y documentos previos de los procesos contractuales correspondientes.

Atentamente,

Teniente coronel **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Subdirector de Incorporación (E)

Elaboró: IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
DINCO-GRUCO (E)

Revisó: IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
DINCO-GRUCO (E)

Revisó: TC. LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
DINCO-SUDIN (E)

Fecha de elaboración: 06/12/2025
Ubicación: Z:\GRUCO\ARCHIVO 2025\01. PROCESOS CONTRACTUALES 2025\041 PN DINCO MIC ADQUISICIÓN BANDERAS Y MANTELES

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

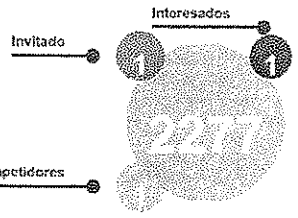
INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRA...

Solicitud de información a los proveedores PN DINCO SIP 040 2025 (Solicitud de información terminada) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Ver Enlace



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 20/12/2025 00:00- **Fecha de publicación** 12/12/2025 16:15

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación del concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	12/12/2025	16/12/2025	20/12/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de la oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización de prestación de servicios	Ronald Steven Tique Rangel	12/12/2025 21:02	6.480.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cantidad del contrato
Estudio de mercado		17/12/2025 8:30 AM	-	Evaluación económica terminada	6.480.000

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Ronald Steven Tique Rangel
12/12/2025 16:33

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso.

Equipo: ESTUDIO DE MERCADO / 12/12/2025 3:42 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

consultada por el proveedor Ronald Steven Tique Rangel
Ronald Steven Tique Rangel
19/12/2025 9:01 a. m.

El proceso CO1.BDOS.9259661 ha cambiado de Solicitud de información publicada a Proceso finalizado
Holdan Edgardo Rojas Rincón
17/12/2025 8:30 AM

El proceso CO1.REQ.9428445cambiado de estado Solicitud información publicada a Solicitud de información terminada.
Holdan Edgardo Rojas Rincón
17/12/2025 8:30 AM

El análisis de la evaluación CO1.CMP.8354701 ha cambiado de Evaluación económica aprobada a Evaluación económica terminada.
Holdan Edgardo Rojas Rincón
17/12/2025 8:30 AM

El análisis de la evaluación CO1.CMP.8354701 ha cambiado de Evaluación económica en edición a Evaluación económica aprobada.
Holdan Edgardo Rojas Rincón
17/12/2025 8:30 AM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte remoto Ayuda 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Bogotá D.C, 13 JAN 2026

En mi calidad de Jefe de Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional (E), certifico la necesidad de contratar por diez (10) meses *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL*, con conocimientos en inteligencia artificial IA y business intelligence, desarrollo de software backend y frontend, Azure DevOps, GitHub, scrum, .Net core en su última versión estable, C#, programación orientada a objetos, microservicios, framework para python, librerías de python para inteligencia artificial y analítica de datos, herramientas de desarrollo Visual Studio Professional última versión liberada, Internet Information Services (IIS), bases de datos Oracle 21C, con 3 años de experiencia en el campo, así mismo, es necesario que cuente con curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El profesional será responsable de: (i) desarrollar APIs RESTfull seguras con autenticación JWT; (ii) implementación de herramientas que utilicen inteligencia artificial con integración con el sistema de información SINCO 2.0; (iii) manejo de sintaxis SQL DDL (Lenguaje de Definición de Datos) y DML (Lenguaje de Manipulación de Datos), para optimizar procedimientos almacenados, vistas, entre otras en las bases de datos Oracle 21c bajo motores de base de datos PL/SQL o SQL Developer; (iv) implementar mejoras al sistema de información SINCO 2.0; y (v) integrar servicios que hagan uso de automatización robótica de procesos RPA para procesos manuales que sean susceptibles para ser automatizados, todo ello bajo metodologías ágiles con revisiones semanales de avances, validación técnica de commits mediante GITHUB, Azure DevOps, GitFlow, entre otros controladores de versiones, así como también, auditorías mensuales de calidad de código con SonarQube, y control estricto de despliegues en producción, en cumplimiento de la Resolución 1514 de 2020 del MINTIC, estándares ISO 25010, garantizando así la modernización tecnológica de los procesos de incorporación con interoperabilidad y seguridad de la información, es de anotar que este perfil profesional se solicitó por parte de la señora Directora de incorporación (E) mediante comunicado oficial GS-2025-011240-DINCO, y posteriormente DITAH mediante comunicado oficial GS-2025-091385-DITAH informa no contar con este perfil disponible para traslado a esta unidad policial.

Intendente Jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO
Dirección de Incorporación (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato. Sin embargo, para la etapa contractual si se hace necesario la expedición de póliza de cumplimiento.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO QUE SURJAN DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS EN EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA DEL PLAZO, Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Intendente Jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)

Patrullero **DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
Estructurador Estudios Previos

Bogotá, 12 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Policía Nacional de Colombia
Dinco.gutic@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Cotización costo honorario mensual prestación de servicios.

En atención al proceso PN DINCO SIP 040 2025 cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL*", de manera atenta y respetuosa me permito enviar cotización asociada al objeto contractual teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para la vacante, por consiguiente me permito informar lo siguiente:

Descripción	*Entregables*
Análisis y diagnóstico técnico para identificar necesidades de mejora en los desarrollos tecnológicos existentes en la Dirección de Incorporación.	• Informe técnico detallado del análisis realizado a los sistemas de información de la Dirección de Incorporación. Diagnóstico de brechas identificadas y roadmap que detalle los pasos o etapas que se deben seguir para alcanzar un objetivo o meta específica para la mejora de las propuestas.
Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas a la medida tanto web / móviles, cumpliendo con las etapas del desarrollo (planificación, análisis de requisitos, diseño, codificación, pruebas, implementación y mantenimiento), para fortalecer los sistemas de información de la Dirección de Incorporación, así como también, realizar integraciones a través de servicios web bajo la metodología de desarrollo de API RESTFull con autenticación de JSON web Token para tener interoperabilidad con los sistemas de información de la policía nacional y entidades públicas como Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC, Ministerio de Defensa Nacional, entre otros.	• Código fuente y sesión de derechos para ser radicados ante la entidad de derechos de autor en Colombia. • Aplicación de los puntos de control establecidos en el procedimiento de desarrollo establecido en el formato 1DT-PR-0017. • Implementación de la documentación descrita en el procedimiento de desarrollo 1DT-PR-0017 en cada una de sus fases. • Manuales técnicos y de usuarios de cada solución desarrollada. • Practicar pruebas de vulnerabilidad al código fuente por la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, así mismo, corrección de las vulnerabilidades que se presenten en cada prueba realizada. • Desarrollar sistemas de información y API aplicando las buenas practicas de desarrollo establecidas en la ISO27001:2022. Implementación e integración con servicios web a través de la tecnología API RESTFull con autenticación de JSON Web Token para

	integración con los sistemas de información de la

Valor de la cotización:

Concepto	Valor Mensual (COP)	Meses
Prestación de servicios profesionales especializados	$ 6.480.000	11

El valor incluye todos los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como honorarios profesionales, cargas tributarias, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones a cargo del contratista, conforme a la normatividad vigente.

Pagos mensuales vencidos, previa presentación y aprobación del informe de actividades y productos entregables, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y acreditación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social o como se determine contractualmente.

Atentamente

Ronald Steven Tique Rangel
Especialista en Inteligencia Artificial.
CC. 1030546708 de Bogotá
Correo: ronaldtiq@gmail.com
Tel. 3183913658

GS-2025-091685-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANÁLISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 08 de diciembre de 2025

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de incorporación (E)
Transversal 33 47a-35 sur Barrio Fátima
Bogotá D.C

Asunto: respuesta comunicado GS-2025-011240-DINCO

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar a la señora teniente coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, *"Profesional con Pregrado en Ingeniería de Sistemas y Especialista en Inteligencia Artificial"*, así mismo, es preciso indicar que esta Dirección no certifica experiencia.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Dario Suarez Ladino
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Carrera Policial
Cédula: 79955967
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Carrera Policial
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: edwin.suarez@correo.policia.gov.co
9/12/2025 2:08:43 p. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 cam
Teléfono: 5159684
diath.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO SEGUIMIENTO A CONVOCATORIAS

GS-2025- 011590 **/ ACOSP - GUSCO – 20.1**

Bogotá, D.C. 16 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Jefe Área Logística Y Financiera
Transversal 33 No. 47 A 35 sur
Bogotá, D.C.

Asunto: criterios ambientales vigencia 2026, contratación por prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión

En atención a la solicitud mediante Comunicación Oficial GS-2025-011275-DINCO, respetuosamente me permito enviar a mi coronel, las especificaciones mínimas técnicas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en los procesos de contratación por prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión de la Dirección de Incorporación.

En atención a lo contemplado en la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada con la Resolución Nro. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales, así:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
2	3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. • Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.
	ETAPA CONTRACTUAL	

4	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato.
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
	OTROS	
6	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.
7	Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).

Atentamente,

Subintendente **DIANA MARCELA CORTES CRUZ**
Tecnólogo en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos

Anexo: no

Elaboró: SI. Diana Marcela Cortes Cruz/ ACOSP-GUSC
Fecha de elaboración: 16/12/2025
Ubicación: F:\DIANA C\AMBIENTAL\CONCEPTOS\2025\12. DICIEMBRE/AMBIENTAL

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext. 50236
diana.cortesc@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2025 - 011681 - DINCO- GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Jefe Área Logística y Financiera
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a los criterios del SGSST vigencia 2026, contratación por prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión.

En atención a la solicitud mediante comunicación oficial GS-2025-011272-DINCO del 06/12/2025, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para los procesos de *"CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN"*. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.

Atentamente,

Patrullero **ANGIE LILIANA ALIPIO VIASUS**
Responsable SGSST

Elaboró: PT. Angie Liliana Alipio Viasus
DINCO - GUTAH

Anexo: Si

Fecha de elaboración: 18-12-2025
Ubicación: Z:\DINCO/GUTAH/SGSST/2025

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

RONALD STEVEN TIQUE RANGEL

Cédula de Ciudadanía Nº. 1030546708 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

Dado en Bogotá D.C., el día 27 de Abril de 2019

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de Grado Nº 1170
Fecha 27 de Abril de 2019
Registro de Diploma 95773
Libro 22, Folio 8

Registro M.E.N. 2776

Código de Seguridad: 210-AA-035723

Código Seguro de Verificación: 2gtMSpHkzZTA1Ofx

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1170

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el día 27 de Abril de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. y presidida por la Doctora Claudia Teresa Vargas Galán, Directora del CENTRO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

REGISTRO ICFES - M.E.N. 2776

A:

RONALD STEVEN TIQUE RANGEL

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1030546708 de Bogotá, D.C., quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN CISCO:SOLUCIÓN DE DOS ESTUDIOS DE CASO BAJO EL USO DE TECNOLOGÍA CISCO.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Abril de 2019.

Anotado en el libro de actas No. 4
Registro de Diploma 95773, Libro 22, Folio 8

Decano

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: KQ3pefVWxMFdxhpx

Scanned by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Ronald Steven Tique Rangel

CC No. 1030546708

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Inteligencia Artificial

Código SNIES: 111287

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional. Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 897 del Libro de Registro No. 014
Bogotá, 09 de octubre de 2024
No. DP 014179897235[illegible]

FN5901600

05/2020

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA

Hace constar que

D. Ronald Steven Tique Rangel

con DNI 1030546708

ha cursado los estudios correspondientes al Programa que figura en el dorso,

impartido por **Escuela de Negocios Europea de Barcelona** y certificado por la **Universidad Internacional Isabel I de Castilla,**

con una duración de 1500 horas (equivalente a 60 ECTS),

por lo que se expide la presente certificación

que acredita haber superado con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas.

MÁSTER EN BIG DATA Y BUSINESS INTELLIGENCE*

En Burgos, a 8 de septiembre de 2020.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ISABEL I

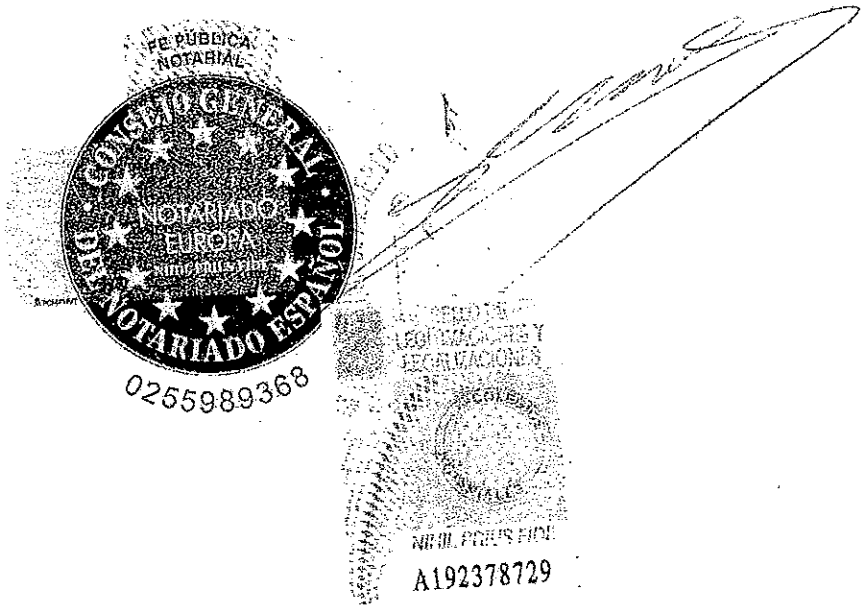
Alberto Gómez Barahona

Número de Registro: FV: 20201845

FN5901601

05/2020

TESTIMONIO Yo, ALBERTO NAVARRO-RUBIO SERRES, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, DOY FE que la presente fotocopia es reproducción total y exacta de su original, que se me ha exhibido, con el que concuerda. Y para que conste a cuantos efectos legales proceda, expido el presente testimonio que queda extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y número el presente y el anterior en orden correlativo decreciente. ----
Número indicador: 1744 ----------
En Madrid a uno de diciembre de dos mil veinte ----------



MÁSTER EN BIG DATA Y BUSINESS INTELLIGENCE*

Programación de Contenidos

BLOQUE 1. MARKETING

BLOQUE 2. POSICIONAMIENTO WEB

BLOQUE 3. COMMUNITY MANAGER

BLOQUE 4. BIG DATA Y BUSSINESS INTELLIGENCE

BLOQUE 5. EL PROCESO ETL

BLOQUE 6. CUSTOMER ANALYTICS

BLOQUE 7. BIG DATA MARKETING

BLOQUE 8. COACHING

BLOQUE 9. PNL (PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA)

BLOQUE 10. ECOMMERCE

BLOQUE 11. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

**Este certificado se expide en el marco de lo establecido en el Convenio de colaboración entre la Universidad Isabel I y Escuela de Negocios Europea de Barcelona.*

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación: 9fab1f1f772e2519b084e6dea74a5bccb1a9b13a en https://www.ui1.es/validar-documento/formacion-validada/externos/

FN5862062

05/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Alberto Navarro-Rubio Serrés
Notario de Madrid
el día 01/12/2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Alberto Navarro-Rubio Serrés
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** MADRID at / à	6. **el día** 03/12/2020 the / le
7. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. **bajo el número** N7201/2020/060778 No sous no	
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre: FE PÚBLICA NOTARIAL CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL	10. **Firma:** Signature: Signature : D. [illegible] Salve Martínez Firma delegada del Decano

0261764708

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Código de verificación de la Apostilla:NA:Uv2V-JzcG-/197-FksR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille:NA:Uv2V-JzcG-/197-FksR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 179

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Inteligencia Artificial** a **Ronald Steven Tique Rangel** con Cédula de ciudadanía No. **1030546708** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014179897235066** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **897** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **111287** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Ronald Steven Tique Rangel

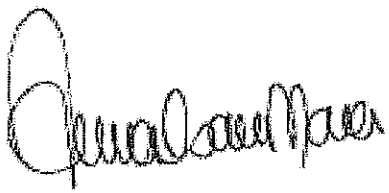
C.C 1.030.546.706

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 06 de mayo 2025



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

C.C.p.c: 7512355930

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, David Fernando Palacio Leal identificado con cédula No. 1.007.884.121 de Ibagué - Tolima, como estructurador del estudio previo cuyo objeto la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".*

Mediante el presente documento, manifiesto que fue verificada la información académica de los títulos presentados por el profesional con cada uno de los establecimientos, así:

- Información académica del profesional RONALD STEVEN TIQUE RANGEL identificada con cédula de ciudadana No.1.030.546.708.

TÍTULO	INSTITUCIÓN ACADÉMICA	RESPUESTA DE LA CONSULTA
Pregrado en ingeniería de sistemas	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	CONFIRMADO
Especialista en Inteligencia Artificial	Corporación Universitaria Minuto de Dios	CONFIRMADO
Master en Big Data y Business Intelligence	Universidad internacional Isabel I de Castilla	CONFIRMADO
Curso de especialización en coaching y PNL	Universidad internacional Isabel I de Castilla	CONFIRMADO
Curso Desarrollo de aplicaciones IOS	Instituto Técnico de Capacitación INTECAP	CONFIRMADO
Curso Desarrollo de aplicaciones en ANDROID	Instituto Técnico de Capacitación INTECAP	CONFIRMADO
Curso CCNA Switching & Routing: Introducción a Redes	Cisco Networking Academy	CONFIRMADO
Curso CCNA Switching & Routing: principios básicos de routing y switching	Cisco Networking Academy	CONFIRMADO
Curso del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de 50 horas	Fundación Unipymes	CONFIRMADO
Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	Función publica	CONFIRMADO

El presente documento se elabora con el fin, de que haga parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Bogotá D.C, 30 de diciembre de 2025

Firma _____
Patrullero. **DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
C.C. 1.007.884.121 de Ibagué - Tolima
Teléfono de contacto 3202272207
E-mail dinco.gutic@ policia.gov.co

ito software s.a.s
Grow without limits

CERTIFICAMOS

Que **RONALD STEVEN TIQUE RANGEL,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.030.546.708 de Bogotá, laboró en nuestra compañía con un contrato individual de trabajo a término indefinido entre el **26 DE JULIO DE 2021** y el **31 DE JULIO DE 2023,** ejerciendo el cargo de **DESARROLLADOR DE SOFTWARE,** con una asignación salarial de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el día 31 de julio de 2023

Cordialmente,

YADDY TATIANA ORJUELA L.
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
ITO SOFTWARE SAS
NIT 900.372.035-8

Radicación relacionada: 1-2025-035221

OGC

Bogotá D.C, 23 de octubre de 2025

Señor(a)
Ronald Steven Tique Rangel
ronaldtiq@gmail.com

Asunto : Certificación Contractual.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

RONALD STEVEN TIQUE RANGEL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.546.708 de Bogotá, suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con NIT 830.115.297-6, los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 376-2023.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Oficina de Sistemas de Información para apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades e interoperabilidad entre el Sistema Integrado de Inspección Simultánea – SIIS de la VUCE y el Sistema de Información Control Exportaciones – SICEX.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas desarrolladas para la prestación de los servicios profesionales fueron las siguientes:

1.Asistir a las reuniones definidas por la Policía Nacional, la Gerencia técnica de la VUCE y el Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la planeación, análisis, diseño, entregas, validaciones y seguimiento.

2.Llevar a cabo los desarrollos informáticos acordados con la Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos para el mantenimiento del Sistema de Información Control Exportaciones – SICEX, relacionados con la interoperabilidad del Sistema Integrado de Inspección Simultánea (SIIS) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE.

3.Apoyar en el análisis y diseño de requerimientos funcionales y no funcionales relacionados con el Sistema de Información Control Exportaciones – SICEX

4.Apoyar en la identificación y realizar los ajustes técnicos requeridos en el aplicativo web, solicitado por la Policía Nacional, la Gerencia de desarrollo de la VUCE y el Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5.Brindar soporte y mantenimiento a los proyectos de Software que le sean asignados, relacionados con el Sistema de Información Control Exportaciones – SICEX, relacionados con la interoperabilidad del Sistema Integrado de Inspección Simultánea (SIIS) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE.

6.Ejecutar pruebas y verificar funcionalidades para el correcto desempeño del control de cambios "integración SIIS-SICEX puertos"

7.Apoyar la sistematización de los documentos y registros requeridos para el funcionamiento del Sistema de Información Control Exportaciones – SICEX

8.Llevar a cabo la Implementación del servicio WEB así como su Integración entre SICEX y los sistemas y servicios que se requieran en el marco de la interoperabilidad de la institución al interior y con otras entidades.

9.Llevar a cabo los desarrollos que garanticen la Interoperabilidad SICEX con el sistema de gestión del riesgo de la VUCE, con el fin de fortalecer y retroalimentar a las entidades que intervienen en el proceso de exportación actividades sospechosas y mitigar los riesgos.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta la suma de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.736.000) MCTE.

PLAZO DEL CONTRATO: Será hasta el día 31 de enero de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de octubre de 2023.

FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de enero de 2024.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 081 de 2024.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo, mantenimiento evolutivo y adaptativo de los sistemas e interoperabilidad entre el Sistema de inspección simultanea de la ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE y SICEX.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas desarrolladas para la prestación de los servicios profesionales fueron las siguientes:

1. Asistir a las reuniones definidas por la supervisión del convenio para la planeación, análisis, diseño, entregas, validaciones y seguimiento.

2. Llevar a cabo los desarrollos informáticos requeridos en el convenio para el mantenimiento del Sistema de Información Control Exportaciones – SICEX, relacionados con la interoperabilidad del Sistema Integrado de Inspección Simultánea (SIIS) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE.

3. Apoyar en el análisis y diseño de requerimientos funcionales y no funcionales relacionados con el Sistema de Información Control Exportaciones – SICEX.

4.Identificar y gestionar los ajustes técnicos en el aplicativo web requeridos por el convenio y su supervisión.

5. Brindar soporte y mantenimiento a los proyectos de Software que le sean asignados, relacionados con el Sistema de Información Control Exportaciones – SICEX.

6. Ejecutar y documentar las pruebas y verificación de funcionalidades para el correcto desempeño del control de cambios "integración SIIS-SICEX puertos".

7. Apoyar la sistematización y automatización de los documentos, formatos y registros requeridos para el funcionamiento del Sistema de Información Control Exportaciones – SICEX.

8. Llevar a cabo la Implementación del servicio WEB así como su Integración entre SICEX y los sistemas y servicios que se requieran en el marco de la interoperabilidad de la institución al interior y con otras entidades.

9. Llevar a cabo los desarrollos que garanticen la Interoperabilidad SICEX con el SIGR.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.179.000 M/CTE.).

PLAZO DEL CONTRATO: Será de SIETE (7) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de febrero de 2024.

FECHA DE INICIO: 15 de febrero de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de septiembre de 2024.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

La presente certificación es remitida mediante correo electrónico al solicitante conforme a la información que reposa en la plataforma SECOP II.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS
GRUPO DE CONTRATOS

Copia: Copia interna:
JENNYFER DAYHANA VELEZ ROBLEDO - SECRETARIO EJECUTIVO
CopiaExt:

Folios: 3
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: JENNYFER DAYHANA VELEZ ROBLEDO
Aprobó: JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **15/01/2026**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor RONALD STEVEN TIQUE RANGEL** con **Cédula de Ciudadanía** número **1030546708**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488440472345**
Fecha de apertura	**31/07/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VERIFICADO

CONSTANCIA LABORAL

HOKMA TECHNOLOGIES

COLOMBIA

Entidad Privada de tecnología

HACE CONSTAR

Que **RONALD STEVEN TIQUE RANGEL,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 1030546708 de Bogotá, labora en nuestra compañía desde el primero (1) de agosto de 2023 hasta la fecha como **INGENIERO DE DESARROLLO FULL STACK** por medio de contrato a término indefinido, con una asignación salarial de cuatro millones quinientos mil pesos M/C ($4.500.000), y una bonificación de un millón de pesos M/C (1.000.000).

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

ALFONSO VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
Secretario General

A customer-centric IT company

HOKMA TECHNOLOGIES **NIT 901382572-8**
Dirección: Avenida Carrera 7 # 180 – 30 Centro Empresarial los Naranjos oficina 508
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 7369227601– **3112106324**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.030.546.708



TIQUE RANGEL

RONALD STEVEN

COL 1 71 M

28 MAYO 1988 O+

BOGOTA D C. (CUNDINAMARCA)

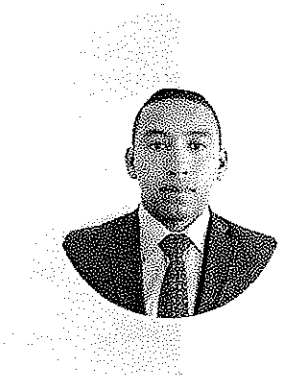
05 JUL 2006, BOGOTA D.C.

16 NOV 2033

0350548411

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0350548412150 01<<<<<<<<<<<
8805289M3311167COL1030546708<5
TIQUE<RANGEL<<RONALD<STEVEN<<<



RONALD STEVEN TIQUE RANGEL

Ingeniero de sistemas

(+57) 3183913658 ronaldtiq@gmail.com

Carrera 53 # 70A-25 Bogotá, Colombia

PERFIL

Profesional en Ingeniería de Sistemas, Master en Big Data y especialista en Inteligencia Artificial, con más de 7 años de experiencia en el desarrollo de software, enfocado en sistemas de información, aplicaciones móviles gestión, manejo de bases de datos, desarrollo IA y productos BigData para los sectores público y privado.

Me destaco en la gestión integral de proyectos de software, desde su desarrollo hasta la puesta en producción, con habilidades comprobadas en la integración de sistemas, análisis organizacional y liderazgo de equipos.

EDUCACIÓN

Ingeniero de Sistemas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
2018

Máster en BigData & Bussiness intelligence

Universidad Isabel I de Castilla
2020

Especialista en Inteligencia Artificial

Universidad UNIMINUTO
2024

IDIOMA

Español

(fluido) hablar/leer/escribir.

Ingles

(Conocimiento Intermedio certificado) hablar/leer/escribir.

EXPERIENCIA LABORAL

Desarrollador de sistemas de información — 14/07/2010 - 30/01/2021

POLICIA NACIONAL COLOMBIA I Bogotá

- Desarrollo de proyectos WEB corporativos con tecnologías .NETCORE, ORACLE Angular, PHP, HTML5, JS, REACT entre otros.
- Desarrollar e implementar aplicaciones móviles con tecnologías Nativas y multiplataforma para el sector público y privado.
- Integrador de sistemas de información existentes mediante diseño, desarrollo e implementación corporativa.

Líder de proyectos – Desarrollador Full Stack — 01/02/2021 - 31/08/2021

BOGSOFTWARE SAS I Bogotá

- Validación, seguimiento y despliegue de proyectos tecnológicos a nivel
- empresarial, con metodologías agiles DevOps Y SCRUM.
- Desarrollador de arquitectura de componentes escalable y mantenible Apps Moviles Nativas IOS y Android

Desarrollador de software — 26/06/2021 - 26/07/2023

ITO - SOFTWARE SAS I Bogotá

- Diseño, e implementación de componentes Backend con NetCore 5 – C#
- Desarrollo de interfaces con microservicios, API REST y SOAP
- Manejo de bases de datos en servidores AWS Amazon y Azure SQL server y
- ORACLE.

Contratista Guvernamental — 17/10/2023 A 14/09/2024

Contratista Ministerio Comercio Exterior - Policia Nacional DIRAN

- Prestar servicios profesionales a la Oficina de Sistemas de Información para apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades e interoperabilidad entre el Sistema Integrado de Inspección Simultánea - SIIS de la VUCE y el Sistema de Información Control Exportaciones - SICEX
- Planificación y diseño de la arquitectura de aplicaciones, utilizando patrones de diseño y arquitectura
- Implementación de funcionalidades complejas en diferentes tecnologías frontend. AngulaRr, React. Flutter y backend con microservicios C#. Net Core. Oracle, SQL Server
- Mejora de eficiencia y rendimiento de aplicaciones y sistemas de información

HABILIDADES

- Programación en C#, .netCore, Angular, Java, Swift, Python
- Arquitectura de software y microservicios,
- Bases de datos, SQL Server, ORACLE, Postgress NoSQL
- Gestión de proyectos ágiles SCRUM

Dev Full Stack - Especialista IA — 15/07/2023 A ACTUALMENTE

Hokma SAS

- Desarrollo Full Stack: Liderar equipos de desarrollo y crear aplicaciones enfocadas al fortalecimiento corporativo
- Implementación de Modelos de Inteligencia Artificial: Desplegar y optimizar modelos en sistemas productivos.
- Automatización y MLOps: Traducir necesidades del negocio en soluciones con IA junto a equipos multidisciplinarios.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CURSO DESARROLLO WEB FULL STACK: C# + ASP.NET + REACT + SQLSERVER.

Udemy
2024

CURSO UNIVERSIDAD ANGULAR - DE CERO A EXPERTO E ANGULAR

Udemy
2024

INGLES INTENSIVO (Advance ESL)

IDIOMO CANADA CERTIFICATION
2023

CERTIFICADO AZURE DEVOPS PROJECTS

Microsoft Certificate
2018

CERTIFICADO SCRUM

Scrum Study
2018

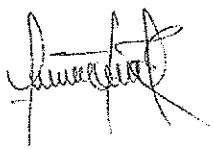
CURSO DESARROLLO DE APLICACIONES MOVILES IOS Y ANDROID

Intecap
2017

REFERENCES

Karen Yineth Reyes
Psicóloga Organizacional
Tel 3105676419
Email : kyineth89@hotmail.com

Edison Fabian Oviedo Guerrero
Contador Público Tributario
Phone: 3162712633
Email : fabianobis@gmail.com



RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
CC 1030546708 de Bogotá
Tel. 3183913658
Correo. ronaldtiq@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tique	Rangel	Ronald Steven

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1030546708	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1030546708 D.M. 01

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 05 AÑO 1988	CARRERA 53 70 25 apartamento 401			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3183913658	EMAIL	ronaldtiq@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	10	2024	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	06	2024	
POSTGRADO	2	X		DIPLOMA DE ESPECIALIZACION EN COACHING Y PNL	02	2020	
POSTGRADO	4	X		MASTER EN BIG DATA Y BUSINESS INTELLIGENCE	02	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	12	2018	25255430064

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
INTECAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	140	X		DESARROLLO DE APLICACIONES ANDROID	12	2017
INTECAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	140	X		DESARROLLO DE APLICACIONES IOS	07	2018
MICROSOFT CERTIFICATE OF ARCHIVEMENT	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		AZURE DEVOPS PROJECTS	11	2018

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R)**, BIEN **(B)** O MUY BIEN **(MB)**

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ, D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6067676	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	14	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VUCE						*DIRECCIÓN* CALLE 28 13A 15					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 601606767	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	10	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VUCE					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 28 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD --			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2872961	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DESARROLLLADOR DE SOFTWARE	*DEPENDENCIA* AREA DE DESARROLLO DE SOFTWARE					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 27 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ---			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016977689	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL FULL STACK DEVELOPER	*DEPENDENCIA* AREA DE DESARROLLO DE SOFTWARE					*DIRECCIÓN* CARRERA 110A 64 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5159000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	07	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE TELEMATICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 18 de diciembre de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

19/01/26

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

25255-430064 CND

Fecha de Expedición 09/08/2019

Matrícula Profesional

Nombre:
RONALD STEVEN
TIQUE RANGEL

Identificación:
C.C. 1030546708

Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RONALD STEVEN TIQUE RAGEL

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.030.546.708 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTÁ
Dirección	CALLE 70C #56B-40 APTO 502			Teléfonos	3183913658

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HERNANDO TIQUE ARAQUE	19.436.023	PADRE
BERNARDINA RANGEL SALAS	39.012.561	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	66.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	6.000.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	25.200.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 97.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	550488440472345	BOGOTÁ	$ 2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 70 C# 56B-40 APTO 502	$ 320.000.000
APARTAMENTO	CARRERA 53 # 70A -25 APTO 401	$ 200.000.000
MOTOCICLETA	YQJ02G YAMAHA FZ 3.0	$ 14.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030546708 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 01:24 PM

Código Verificación: **6H3T9XR5JF**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141111085358

(415)7707212489984(8020) 000014111108535 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 0 5 4 6 7 0 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 4 6 7 0 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TIQUE	RANGEL	RONALD	STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial / 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 53 70 A 25

42. Correo electrónico: rstr_7@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 5 4 6 2 2	3 1 8 3 9 1 3 6 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 6 0 6 0 9	6 2 0 9	2 0 1 6 0 6 0 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:01/12/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1030546708	RONALD STEVEN TIQUE RANGEL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 53 70A 25 AP 401 Teléfonos:

Dirección electrónica: Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 16/06/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Actividad 2: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ronald Steven Tique Rangel, identificado(a) con CC número 1030546708, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1030546708
NOMBRES Y APELLIDOS	Ronald Steven Tique Rangel
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/05/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	18 - Inconsistencias En Pagos De Cotizacion Obligatoria
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	06/01/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	06/01/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901382572 HOKMA SAS Desde 01/08/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1030546708 Trabajador Independiente Desde 01/11/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1030546708 RONALD STEVEN TIQUE RANGEL Desde 01/12/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1030546708 Trabajador Independiente Desde 09/06/2025 Hasta 31/10/2025

Generado por interfaces 15/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TIQUE RANGEL RONALD STEVEN** identificado(a) con **CC** número **1.030.546.708** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de noviembre de 2009 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Bogotá 30 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Policía nacional de Colombia
Dinco.gutic@policia.gov.co
Bogotá D.C.

REF: Solicitud de afiliación ARL POSITIVA

Por medio de la presente manifiesto que en la actualidad me encuentro afiliado al sistema de riesgos laborales en POSITIVA compañía de seguros, S.A. y deseo continuar afiliado en caso de ser contratado por la Dirección de Incorporación

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
C.C. 1030546708 de Bogotá
Tel. 3183913658
ronaldtiq@gmail.com

I.P.S S.A.S

TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD,
CUMPLE TU SUEÑO DE VOLAR.

CERTIFICADO MÉDICO PREOCUPACIONAL FECHA: 07/05/2025

NOMBRES Y APELLIDOS: RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía
CARGO: ASESOR DE SOFTWARE E IMPLEMENTACION IA
EMPRESA: PARTICULAR
DIRECCIÓN: CALLE 70C # 56B-40

EDAD: 36 años
N° DOCUMENTO: 1030546708
GÉNERO: Masculino
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO: 573183913658

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

Ninguna

ÉNFASIS:

Osteomuscular: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:

De acuerdo con el examen ocupacional realizado a RONALD STEVEN TIQUE RANGEL, con documento N° 1030546708, en el día 07/05/2025. Se considera **No presenta restricción** para desempeñar la ocupación de ASESOR DE SOFTWARE E IMPLEMENTACION IA.

RECOMENDACIONES GENERALES:

implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:

De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, el trabajador no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
3. El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
4. Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
5. Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
6. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
7. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:

De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiologica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.
Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.





FIRMA DEL MÉDICO
NOMBRE: Juan C. Camacho S.
REGISTRO MÉDICO: 11 8965/2014 – 1018412861
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 6026 del 09/05/2018

FIRMA DEL TRABAJADOR
NOMBRE: RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
DOCUMENTO: 1030546708

Código de validación:83255587548521450000

Cra. 48 #19A-40, Consultorio 1209, Teléfono 3246491055, jcamachosmd@gmail.com, https://www.medicoaeroespacial.com/medicos/juan-camacho/

Bogotá 30 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Policía nacional de Colombia
Dinco.gutic@policia.gov.co
Bogotá D.C.

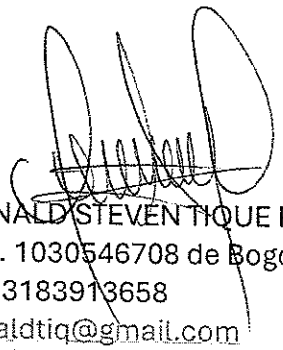
Asunto: certificación de no poseer ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado

Yo RONALD STEVEN TIQUE RANGEL identificado con cedula de ciudadanía N. 1030546708 de Bogotá, declaro bajo la gravedad del juramento que actualmente no me encuentro incurso en las causales de incompatibilidad, establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia contractual.

De igual manera, declaro no encontrarme en ninguna de las siguientes causales, conflictos de intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, creación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad por imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
C.C. 1030546708 de Bogotá
Tel. 3183913658
ronaldtiq@gmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288774473

PIB
14:54:08

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD STEVEN TIQUE RANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030546708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 14:54:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030546708
Código de Verificación	103054670826011514545 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

[illegible]

Cédula de Ciudadanía No. 1030546708

Apellidos y Nombres: TIQUE RANGEL RONALD STEVEN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento a la Sentencia SU-458 de 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la opción "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran anotaciones vigentes y para aquellas a quienes la autoridad judicial competente les haya [illegible] en su sistema de información.

[illegible]

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o dirijase a los puntos de atención de la Policía Nacional más cercanos.

Volver al Inicio

[illegible]

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 02:39:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030546708 RONALD STEVEN TIQUE RANGEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132638768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

(https://www.gov.co/)Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

VITAL VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

sábado, 17 de enero de 2026 **Último Acceso:** **Usuario:**

onsulta de infracciones o sanciones

¡ATENCIÓN! Usted está navegando en el SERVIDOR DE PRUEBAS. La información aquí contenida es únicamente de verificación y no tiene validez oficial.
Para revisar el módulo de infractores oficial de RUIA, ingrese aquí (https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext).

formación General

toridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

CURSO 50 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

Ronald Steven Tique Rangel

Número de Documento: 1030546708

Desarrolló y aprobó el Curso 50 Horas en SG-SST

Fecha de Certificación: 2025-05-11

Intensidad Horaria: 50 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora

Formato: Virtual

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular

FIRMA _____
Patrullero DAVID FERNANDO PALACIO LEAL
CC. 1007884121
TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FIRMA _____
RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
CC. 1030546708
INGENIERO DE SISTEMAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

GS- 2026- 000105 **/ DINCO-GUTIC – 40.37**

Bogotá D.C, 05 de enero de 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Director de Incorporación (E)
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudios de credibilidad y confianza

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realicen los estudios de credibilidad y confianza para las personas naturales que se relacionan a continuación, con ocasión a una posible vinculación.:

No	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	OCUPACIÓN
1	RONALD STEVEN TIQUE RANGEL	1.030.546.708	INGENIERO DE SISTEMAS

Atentamente,

Intendente jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe (E) Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de Incorporación

Elaboró: **PT. DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
DINCO-GUTIC

Fecha de elaboración: 05/12/2025
Ubicación: Z:\TELEM\Publica_TELEM\000-CONTRATOS\2026\PALACIO INGENIERO
Anexo: No

Trasversal 33 47a-35 sur, B/ Fátima - Bogotá
Teléfonos 5169333 ext. 50202 - 50219
dinco.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS- 2026- 000342 **/ DINCO-GUTIC – 40.37**

Bogotá D.C, 10 de enero de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se expida el certificado de plan de compras, para el siguiente proceso contractual de la Dirección de Incorporación, así:

ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	VALOR TOTAL	RECURSO	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESEGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATO	FEHCA DE ENTREGA DE ESTUDIO PREVIO
PT DAVID FERNANDO PALACIO LEAL CC. 1.007.884.121	$64.800.000,00	10	80111701	0002-02-02-08-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	DIRECTA	30-01-2026
	$2.300.000,00	10	84131605	02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	PAGO DE POLIZA DE RIESGOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS	POR RESOLUCIÓN	MENSUAL

Atentamente,

Intendente **MIGUEL DE JESUS BERNAL PEDRAZA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Anexo: no.

Elaboró: **PT. DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
DINCO-GUTIC

Revisó: **IT. MIGUEL DE JESUS BERNAL PEDRAZA**
DINCO-GUTIC (E)

Fecha de elaboración: 10-01-2026
Ubicación: Z:\Publica_TELEM\OFICIOS 2025

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 11/01/2026

CERTIFICADO No. 007

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DINCO	GUTIC	L15	80111701	A-02-02-02-008-003	2016 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO EN SISTEMAS CON POSTGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 64.800.000,00	1	$ 64.800.000,00				
DINCO	GUTIC	L15	84131605	A-02-02-02-007-001	2016 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	PAGO DE POLIZA DE RIESGOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO EN SISTEMAS	$ 2.300.000,00	1	$ 2.300.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones comunicación oficial GS-2026-000342-DINCO DEL 10/01/2026							TOTAL		$ 67.100.000,00				

No. SISCO PR-DINCO-0007-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 67.100.000,00

CT. GIUSEPPE CORONADO VITOLO
Implementador de Planeación

CT. LEIDY JOHANNA AMAYA CORREDOR
Jefe Grupo de Planeación (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos ST Miguel de Jesús
Cargo Apoyo contractual GUTIC
Unidad GUTIC

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 000722 **-/ARLOF-GRUCO –11.6**

Bogotá, D.C. 20 ENE 2026

Señor
PABLO BUSTOS SÁNCHEZ
Presidente Nacional red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia
Calle 12 C 8-79 Oficinas 414 a 417
Teléfono: 3102387999
Bogotá D.C.

Asunto: invitación veedurías

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, identificada con NIT. 901.806.943-9, se permite invitarlo a ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente, de los siguientes procesos de contratación directa, así:

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, el valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($64.800.000,00)** moneda legal, excluido IVA.

Atentamente,

Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**
Director de Incorporación
Administrador Policial

Elaboro: **SI. CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ**
DINCO/GRUCO

Reviso: **IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO**
DINCO/GRUCO (E)

Reviso: **MY. DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
DINCO/ARLOF (E)

Reviso: **TC. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO**
DINCO/SUDIN

Fecha de elaboración: 19/01/2025
Ubicación: Y:\ARCHIVO 2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2026\001 PN-DINCO-CD-ABOGADO GRUCO 2026
Transversal33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50233
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DINCO ARLOF

De: DINCO ARLOF
Enviado el: martes, 20 de enero de 2026 11:56 a.m.
Para: reddeveeduriasdecolombia@gmail.com; reddeveeduriasdecolombia@gmail.com; "Red de Veedurias Ciudadanas de Colombia RedVer"
CC: DINCO GRUCO
Asunto: Invitación veedurías prestación de servicios.
Datos adjuntos: doc06814120260120115448.pdf; doc06814020260120115438.pdf; doc06813920260120115423.pdf; doc06813820260120115411.pdf; doc06813720260120115358.pdf; doc06813620260120115348.pdf; doc06813520260120115329.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
reddeveeduriasdecolombia@gmail.com	
reddeveeduriasdecolombia@gmail.com	
"Red de Veedurias Ciudadanas de Colombia RedVer"	
DINCO GRUCO	Entregado: 20/01/2026 11:56 a.m.

"ACEPTA EL RETO, DESTACATE E INSPIRA"

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Correo No. 003 /DINCO - ARLOF

Policía Nacional, Dios y patria buenos días

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, identificada con NIT. 901.806.943-9, se permite invitarlo a ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente, del siguiente proceso de contratación directa, así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PUBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICIA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION No. 1	**OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($81.400.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA Y CORREO CERTIFICADO, DE CARÁCTER RESERVADO COBERTURA TOTAL A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)** moneda corriente, excluido IVA.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($64.800.000,00)** moneda legal, excluido IVA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN FACATATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO INCORPORACIÓN CUNDINAMARCA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN (ITEM1 – ITEM2)	**OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($83.600.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.
SERVICIO DE IMPRESIONES DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	**TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($32.155.585,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACION BOGOTÁ DE LA DIRECCION DE INCORPORACION (ITEM 1 – ITEM 2 – ITEM 3)	**CIENTO VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($125.400.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.

Atentamente,

Intendente
CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
Jefe Grupo de Contratos (E)
Contacto: 321-2037220
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con exclusividad para el uso del destinatario y puede contener información que no ha sido declarada de conocimiento público. Si usted no es el destinatario intencional de la misma, cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 000667 **-/ARLOF-GRUCO --11.6**

Bogotá, D.C. 19 ENE 2026

Señora capitán.
JOHANA MILENA BOTINA JIMENEZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Transversal 33 No. 47 A 35 SUR Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de CDP

Respetuosa me permito solicitar a la señora capitán, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se expida el certificado de disponibilidad presupuestal del proceso que más adelante se relaciona:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO
PN DINCO CD 004 2026	*"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".*

Atentamente,

Mayor **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Area Logística y Financiera (E)

Elaboró: IT. CARMEN RUIZ FRANCO
ARLOF/GRUCO (E)

Anexos: si (solicitudes de CDP y estudios previos)

Fecha de elaboración: 19/01/2026
Ubicación: \\Srvfilesponal3\d1nco\GRUCO\ARCHIVO 2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2026\007 PN-DINCO-CD TRIBUTARIO - PT JARABA

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50213
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcruiz	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-20-4:02 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2526	**Fecha Registro:**	2026-01-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	67.100.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-2.300.000,00	**Valor Actual:**	64.800.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	2026-01-20	67.100.000,00	-2.300.000,00	
		Total:	67.100.000,00	-2.300.000,00	64.800.000,00

Objeto:	

Mayor **DIETZEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Jefe Area Logística y Financiera (E)

CDP = 2826

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcrruiz	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	19/01/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2626	**Fecha Registro:**	2026-01-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	2.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.300.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS				
		Total:	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00

Objeto:	se requiere el presente trámite para la expedición de CDP- pago ARL Ingeniero de sistemas.

Mayor DIETZEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Jefe Area Logística y Financiera (E)

CDP: 2926

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbotina	JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-21-11:33 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2826	Fecha Registro:	2026-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	64.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	64.800.000,00	Saldo x Comprometer:	64.800.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2526	Fecha Registro:	2026-01-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	10	CSF						
					Total:	64.800.000,00	0,00	64.800.000,00	64.800.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-000667-DINCO, CPA 007, RECURSO 10, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORIA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DINCO

CAPITAN JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbotina	JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-21-11:34 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2926	Fecha Registro:	2026-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.300.000,00	Saldo x Comprometer:	2.300.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2626	Fecha Registro:	2026-01-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF						
					Total:	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-000667-DINCO, CPA 007, RECURSO 10, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORIA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DINCO

CAPITAN JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS- 2026- 000618 **/ DINCO-GUTIC – 40.37**

Bogotá D.C, 19 de enero de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación directa

Respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación directa número. PN DINCO CD 004 2026, con el señor RONALD STEVEN TIQUE RANGEL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.546.708, por un valor estimado de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($64.800.000,00) Excluido IVA, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", como se indica a continuación:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
01	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICO Y DE CONTABILIDAD).	DINCO L15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	16	10 meses	$ 6.480.000,00	$6.480.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$64.800.000,00

Nota: el valor total por concepto de ARL para los profesionales en trabajo social a contratar por (10) meses corresponde a la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($2.300.000,00) MONEDA LEGAL colombiana

Igualmente se informa a mi coronel, que por ser un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, consagrado en el artículo 2, numeral 4), literal h) de la ley 1150 del 2007, así como el capítulo 2, subsección 4 articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, para esta modalidad de contratación no se requiere la presentación de las ofertas.

Atentamente,

Intendente Jefe, **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)

Anexos: No

Elaboro: **PT. David palacio**
DINCO/GUTIC

Fecha de elaboración: 17/01/2026
Ubicación: Z:\Publica_DINCO\PALACIO\2026\PALACIO INGENIERO

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DINCO - IT RUIZ FRANCO CARMEN ROSA

Comentario : Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección, se considera viable el presente trámite ya que se identificó previamente la necesidad y se incluyó en el plan de necesidades de la unidad, así mismo para poder adelantar el proceso, en necesaria la autorización de inicio del mismo por parte del ordenador del gasto.

Fecha : 18/01/2026 10:46



DINCO - IT GALEANO GARCIA TATIANA

Comentario : Dios y Patria buenos días mi Coronel; de manera atenta y respetuosa me permito emitir concepto de viabilidad, para el inicio del proceso de contratación directo no. PN DINCO CD 004 2026, de acuerdo a la justificación presentada por el jefe de grupo.

Fecha : 18/01/2026 11:08



DINCO - CR ROMERO GALVIS LUIS CARLOS

Comentario : Cordial saludo ARLOF: autorizado, adelantar los trámites correspondientes. ; para: DINCO-MY GONZALEZ GONZALEZ DIETZEN

Fecha : 18/01/2026 13:10

2000 caracteres restantes

¿Público? Sí

Guardar Cerrar